FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

APLICACIÓN DE NIIF DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DE CARTERA DE CREDITOS DE LA COOPERATIVA MULTIEMPRESARIAL

MONOGRAFÍA PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE

"INGENIERO COMERCIAL"

AUTOR: GERARDO CONDO CARPIO

DIRECTOR: ING. DIEGO CONDO DAQUILEMA

CUENCA-ECUADOR

2011

DEDICATORIA

No hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague. A mi querida esposa EULALIA y a mis adorados hijos ANDRES y ESTEFANÍA, personas importantes en mi vida.

Gerardo

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento especial para el Ing. Diego Condo Daquilema por su voluntad y tiempo en la guía y preparación de la presente monografía.

A todos los profesores de la Facultad de Administración de la Universidad del Azuay por compartir sus conocimientos.

Un reconocimiento a la Universidad por la realización del curso de graduación, considero que su ayuda es de suma importancia para la aplicación práctica en la vida de los profesionales en administración.

INDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA……...II

AGRADECIMIENTO……III

INDICE DE CONTENIDOS……IV

ÍNDICE DE CUADROS E ILUSTRACIONES……VI

ÍNDICE DE ANEXOS……VII

RESUMEN……VIII

ABSTRACT……IX

INTRODUCCIÓN……1

1. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

1.1 Antecedentes 2
1.2 Estructura de las normas 4
1.3 Ventajas de la aplicación de normas contables internacionales 6
1.4 Desventajas de la aplicación de normas contables internacionales 7
1.5 Principios de contabilidad generalmente aceptados 8
1.6 Base legal de los organismos reguladores 11
1.6.1 Superintendencia de Compañías del Ecuador 11
1.6.2 Superintendencia de Bancos y Seguros 12
1.6.3 Servicio de Rentas Internas 13
1.6.4 Reglamento de las cooperativas de ahorro y crédito 14
1.7 Conclusiones 14

2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 El Marco Conceptual de las NIIF 16
2.1.1 Introducción 16
2.1.2 Usuarios de los estados financieros 17
2.1.3 Alcance del Marco Conceptual 19
2.1.4 Objetivo de los estados financieros 20
2.1.5 Características cualitativas de los estados financieros 22
2.1.6 Definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros 26
2.1.7 Conceptos de capital y mantenimiento de capital 30

2.2 Fundamento teórico para la aplicación del caso 30
2.2.1 NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación 31
2.2.2 NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición 33
2.2.3 NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a Revelar 35
2.3 Conclusiones 36

3. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

3.1 Antecedentes 38
3.2 Objetivos de la entidad 42
3.3 Estructura organizacional 44
3.4 Análisis del proceso financiero de cartera 46
3.5 Estructura contable y financiera 47
3.6 Cartera de créditos 47
3.7 Estado actual de la entidad en el cumplimiento de las normas 49
3.8 Conclusiones 50

4. APLICACIÓN PRÁCTICA DEL CASO

4.1 Proceso de implementación de NIIF 52
4.2 Cronograma de implementación 53
4.3 Análisis de la cartera de créditos 54
4.4 Instrumentos financieros: Presentación NIC 32 57
4.5 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición NIC 39 60
4.6 Instrumentos financieros: Información a Revelar NIIF 7 68
4.7 Conclusiones 80

5. CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFÍA

5.1 Conclusiones finales 82
5.2 Bibliografía 84
5.3 Anexos 86

INDICE DE CUADROS E ILUSTRACIONES

Cuadro # 1: Clasificación de activos financieros 57

Cuadro # 2: Estructura de la Cartera de Créditos 59

Cuadro # 3: Tabla de amortización a valor nominal 61

Cuadro # 4: Tabla de amortización al costo amortizado 63

Cuadro # 5: Balance General ajustado al 31 de diciembre del 2010 67

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Estados Financieros de la Cooperativa Multiempresarial 87

Anexo 2: Glosario de términos 89

Anexo 3: Diseño del trabajo de monografía 94

RESUMEN

La presente monografía trata sobre la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), utilizando los requerimientos de las normas específicas de Instrumentos Financieros aplicables a la cuenta de "Cartera de Créditos" de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresarial, entidad de la ciudad de Cuenca que se dedica a prestar servicios financieros para sus socios tales como créditos comerciales, de consumo, microcréditos y de vivienda.

La elaboración del proyecto objeto de estudio, tiene su fundamento inicial en el análisis del Marco Conceptual, la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los requerimientos de la NIC 32, de la NIC 39 y de la NIIF 7.

La naturaleza de su actividad y las regulaciones de las entidades de control del país, han puesto en camino para que la cooperativa adopte la normativa internacional desde el año 2012.

ABSTRACT

The present study is the application of the International Financial Reporting Standard IFRS, by using the specific requirements of the Financial Instruments on the "Credit Stocks" of the Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresarial, which offers financial services such as commercial loans, regular and small loans as well as home loans to its associates.

The project is based on the analysis of the conceptual framework, the application of the Generally Accepted Accounting Principles and the IAS 32, IAS 39, IFRS 7 requirements.

Given the nature of its activities and because of the country's regulations this institution will abide by the international conventions starting in the year 2012.

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
DEPARTAMENTO DE INGLES
COORDINADORA

Translated by

Diana Lee Rodas

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la contabilidad es proveer información cuantitativa y oportuna en forma estructurada y sistemática sobre las operaciones de una entidad, considerando los eventos económicos que la afectan, para permitir a la empresa y a terceros la toma de decisiones sociales, económicas y políticas.

Al momento, la gran mayoría de empresas no ajustan los sistemas contables de acuerdo a las necesidades propias y de acuerdo a las exigencias de las nuevas normas internacionales. Los profesionales en administración, no cuentan al momento con el conocimiento y las herramientas necesarias para la aplicación de las normas, por ende, la dirección de las empresas hacen esfuerzos en la capacitación de los responsables de la emisión de los estados financieros, más aún si los plazos exigidos por el ente regulador están cumpliéndose.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ofrecen una mayor visión del negocio, los competidores y la industria, lo cual, exige la necesidad de contar con principios y normas que permitan disponer de información financiera transparente, oportuna y comparable.

De acuerdo a los organismos de control, todas las empresas deben “adoptar” las NIIF y convertirse en un mecanismo que apoye una sólida apertura a los mercados internacionales, que el país requiere.

En general, el objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de las entidades; a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones económicas.

El desarrollo del presente proyecto, pretende aportar de forma práctica la implementación de las normas de Instrumentos financieros al caso específico de la cuenta de “Cartera de Créditos” de una entidad financiera.

1. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

1.1 Antecedentes

Una de las necesidades de los mercados financieros globalizados, es contar con información financiera homogénea de las empresas en las cuales invierten en cualquier parte del mundo. Dicha situación era impensable hace algunos años, sin embargo, hoy es una realidad muy cercana y posible de alcanzar gracias a los procesos de convergencia hacia los cuales va gran parte de los países del mundo que contaban con sistemas contables locales, sin una visión global, incluyendo nuestro país.

La inquietud generada por la diferencia de las normas contables de todos los países no es nueva. Con el incremento de empresas multinacionales y desde que existe una mayor movilidad de los mercados de capitales, los renombrados casos de fraude, la necesidad de comunicar las operaciones económicas y financieras en un mismo lenguaje universal, ha motivado la discusión respecto a las normas de contabilidad aplicables en todos los países.

La importancia de proporcionar información financiera transparente que corresponda a una realidad económica en tiempo presente, el permitir a los usuarios el conocimiento del negocio bajo un esquema real y objetivo, evitar la quiebra inesperada de empresas y organizaciones, han sido otros factores que han acelerado la implementación de las normas.

En las décadas de los sesenta y setenta del siglo anterior, se crearon diversos organismos con distintas iniciativas integradoras de información. De esta manera se encuentran las iniciativas impulsadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

Es entonces el IASC (posteriormente se denominará IASB), el organismo que ha llevado con mayor éxito el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad, desarrollando normas desde 1973 y emitiéndolas desde 1975, las cuales han sido adoptadas por una gran cantidad de países durante estos últimos años.

El IASB (International Accounting Standars Board) es un organismo privado, con sede en Londres, que tiene la responsabilidad de emitir las normas contables NIIF. Este organismo surgió, en su configuración actual, en abril de 2001, como reestructuración y transformación de su antecesor, el IASC (International Accounting Standars Committee).

En 1973, fue creado el IASC (International Accounting Standars Committee), por acuerdo de los representantes de los organismos profesionales de contabilidad de: Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido e Irlanda y Estados Unidos. Las primeras normas emanadas de este organismo surgieron en el año 1975. Dos años después, en 1977, las actividades internacionales de los organismos profesionales de la contabilidad se organizaron en la IFAC (Federación Internacional de Profesionales Contables).

Actualmente, las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes se componen de:

- 29 Normas Internacionales de Contabilidad – NIC (International Accounting Standars – IAS en inglés).

- 9 Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (International Financial Reporting Standars – IFRS en inglés).

- 11 Interpretaciones de Normas Internacionales de Contabilidad – INIC (Standing Interpretations Committee – SIC en inglés).

- 19 Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera – CINIIF (International Financial Reporting Interpretations Committee – IFRIC en inglés).

Por lo tanto, cuando se use el término NIIF, se incluirán en el mismo tanto las normas e interpretaciones aprobadas por el IASB, como las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones SIC emitidas en el marco de las Constituciones anteriores.

En un comienzo se emitieron las NIC hasta la 41. Posteriormente se denominan NIIF, ya que se comienza a hablar de “información financiera” y no solo de contabilidad, con la intención de especificar que las normas regulan los procesos contables de las organizaciones y además, exigen una serie de revelaciones adicionales de carácter cualitativas que se consideran necesarias para que los usuarios de los estados financieros tomen decisiones con la mejor información disponible.

1.2 Estructura de las Normas

Las normas, mantienen por lo general una estructura estándar, que hace que su lectura sea consistente con todo el conjunto. Cada norma podría ser dividida en dos: la norma propiamente dicha y sus apéndices. Los apéndices no forman parte de la norma, pero su revisión es de gran ayuda para comprenderla.

La *estructura* comprende lo siguiente:

- *Introducción.* Se explica el por qué de la emisión de la norma, sus principales características y si se trata de una remisión de una anterior, los motivos de su revisión y los principales cambios efectuados. Esta introducción a la norma, no se considera parte de ella.

- *El Objetivo de la norma.* Señala brevemente qué se persigue con su emisión y cuáles son los principales aspectos involucrados. Es en esta parte donde generalmente comienza la norma propiamente dicha, aunque cabe señalar que hay normas que no señalan expresamente su objetivo.

- *El alcance de la norma:* Indica los temas que abarca la norma y cuales no trata. Esta sección es de gran importancia debido a que delimita el ámbito de aplicación de las normas, y es por este motivo que este aspecto se ha incorporado a todas las normas.

- *Definiciones:* la norma define los términos de mayor utilización en el resto del documento, señalando claramente qué se entenderá por cada uno de los conceptos que son de importancia para la correcta redacción y comprensión

de ésta. Si un término se encuentra tratado en más de una norma, las definiciones son las mismas, manteniendo la consistencia de todo el cuerpo normativo. Las definiciones en las NICs se encuentran dentro de la norma, y en las NIIF se encuentran como apéndices.

El objetivo, el alcance y las definiciones, estos tres elementos en conjunto, constituyen la base de la materia que será tratada, por lo que es recomendable lograr la comprensión de dichas partes de las normas, para posteriormente estudiar de mejor manera el fondo de ella.

- *Cuerpo de la norma.* En este apartado, se indica el tratamiento, formas de reconocimiento de partidas, métodos de medición, formas de valoración, criterios contables, etc. Se distingue algunos párrafos en letra negrita, lo que indica que es una parte relevante de la misma. Esta es la sección central de la norma, y es donde se distingue de las otras normativas, ya que en ella se plasman los criterios que determina el IASB y que deberán cumplir los emisores de los estados financieros.

- *Información a revelar.* Generalmente se presenta aparte del resto de la norma, al final de la misma, y en ella se señala expresamente la información que deberán proporcionar las entidades emisoras, ya sea en los estados financieros o en las notas. Existen normas que tratan en su totalidad de información a revelar, en la que obviamente esta sección no está separada.

- *Disposiciones transitorias.* Regulan aspectos relacionados con la aplicación de la norma u otros no tratados anteriormente.

- *Fecha de vigencia.* Se indica la fecha en la que deben cumplir las entidades que presenten estados financieros bajo estas normas. Generalmente se encuentra al final de la norma.

Este conjunto de normas, han sido adoptadas por diversos países para regular la presentación y preparación de los estados financieros, dado que cuenta con una amplia aceptación mundial, respecto al procedimiento de emisión de estas normas, y de cómo la información presentada bajo NIIF es considerada de alta calidad y transparencia.

Como ya se indicó, las normas han sido “adoptadas” por una gran cantidad de países y hay otros, como el Ecuador que están en este proceso. Este cambio es recomendable porque existen diversos beneficios y ventajas para utilizar las normas internacionales, así como también existen desventajas al respecto.

1.3 Ventajas de la aplicación de normas contables internacionales

Se pueden establecer las siguientes:

- Favorece la integración de mercados. Al haber una mayor cantidad de inversionistas interesados en invertir en otros países, se favorece el acceso de éstos a un mayor número de mercados de valores.

- Aumenta la calidad y comparabilidad de la información financiera difundida por las empresas. Los estados financieros estarán preparados sobre las mismas bases y normas contables, lo que permitirá comparar empresas de distintos países sin la necesidad de realizar ajustes o cálculos extracontables. Además, al exigir una revelación de información importante, aumenta la transparencia de los estados financieros presentados.

- Facilita las evaluaciones de riesgo y las asignaciones de clasificadores externos. Las empresas podrán ser evaluadas de acuerdo a estándares internacionales, lo que asegurará a los potenciales inversionistas que el riesgo asignado sea el más aproximado a la realidad.

- Disminuyen los costos de elaboración de información, en especial si operan a nivel internacional y cotizan en otros mercados. Actualmente, las empresas multinacionales, con filiales en muchos países, tienen que preparar distintos tipos de información contable según donde deban reportar, por lo cual, al aplicar una sola norma, se ahorrarán los costos de transformar la información financiera.

- Facilita el proceso de consolidación de la información de empresas multinacionales. Estas empresas, no deberán realizar ajustes para consolidar todas sus filiales a una sola norma, dado que sus filiales prepararán la información contable con los mismos principios de su matriz.

- Comparación de la información financiera de las compañías dentro de una industria o diferentes industrias.

- Adquisición de sociedades y acuerdos de cooperación.

- Mayores y mejores relaciones con clientes y proveedores extranjeros.

- Relaciones con entidades financieras, fortalecimiento en la negociación y menores costos financieros.

- Dinamiza la preparación de información financiera con un solo lenguaje común.

- Facilita la acción de vigilancia de los organismos de control y fiscales.

Estas ventajas, como se puede apreciar, su aplicación está orientada principalmente a empresas grandes, con cotización bursátil de países desarrollados.

1.4 Desventajas de la aplicación de normas contables internacionales

Entre los inconvenientes que lleva la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, se puede señalar:

- Los costos de su implementación. La aplicación de las nuevas normas, implica un desembolso significativo, por cuanto entre los gastos que deberán efectuar las empresas, se debe considerar la capacitación del personal, los cambios contables, de tecnología y la migración de datos a nuevos sistemas de información, y, en algunos casos la necesidad de contratar a expertos en valuación de activos para reconocer su valor razonable, así como también asesores en el tema de implementación de NIIFs. Si bien los gastos serán desembolsados principalmente en el primer año de implantación, el efecto en resultados puede ser importante. El cambio cultural puede también traer consecuencias en costos y dificultades a las empresas que no se han preparado adecuadamente.

- La no aplicación por parte de las PYMES en el Ecuador. Las NIIF, en su elaboración, consideran como base la preparación de estados financieros para grandes empresas, por lo que empresas de menor tamaño, podrían tener problemas en la aplicación de algunas normas considerando inclusive los altos costos para su aplicación. El IASB emitió en el mes de Julio del 2009 las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas. La Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de enero 12 del 2011, regula la aplicación de NIIF para las PYMES.

- La Volatilidad. Entre los nuevos conceptos que incluyen las NIIF se encuentra el valor razonable, el que se aproxima al valor de mercado de los activos y pasivos que tiene una empresa. Para algunas industrias, esto significa que los valores contables de ciertos activos de las compañías van a ser muy volátiles, ya que empresas que tienen activos con cotización en mercados bursátiles pueden verse afectados el valor de sus activos por bruscos aumentos o disminuciones en los precios.

- No se logra una comparabilidad real de los Estados Financieros. Esto debido a que las normas permiten el uso de diversos criterios a elección de quien prepara la información, lo cual puede dificultar la comparación de información financiera emitida por empresas de distintos países, o incluso del mismo país; en este caso no se trata de una ventaja, sino se podría inducir a errores si la información no es correctamente analizada.

En el Ecuador, no se puede predecir aún el impacto que en las empresas tendrá el proceso de adopción de las NIIF en el patrimonio o resultados, ya que dependerá de la industria y de las características del negocio en particular. Se espera un impacto en los sistemas y procesos administrativos, por lo que las empresas deben iniciar sus procesos de forma urgente para evitar inconvenientes y retrasos.

1.5 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

El organismo internacional que mantiene una importante influencia en la en la promulgación de normas para la elaboración de Estados Financieros es el Consejo

de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, *Financial Accounting Standars Boards*), de origen norteamericano, organismo que ha sido el regulador de que los auditores determinen en sus informes si los Estados Financieros están preparados conforme a los principios de contabilidad.

Estos principios son importantes para el funcionamiento, control y credibilidad de la información presentada, debido a que regula los estándares de la contabilidad y mejora la calidad de la información así como también su comprensión en base de métodos uniformes de técnica contable.

Estos principios proporcionan el marco de referencia general para determinar la información que debe incluirse en los Estados financieros y la forma como ésta debe presentarse. A continuación se presentan los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (PCGA):

1. **Equidad.** Es el principio fundamental en toda organización. Los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen con equidad, los distintos intereses de unos que no prevalezcan sobre los otros.

2. **Ente.** Cuando los estados financieros se refieran a un ente, el propietario es considerado como tercero y no como dueño de la entidad ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios entes de su propiedad.

3. **Bienes económicos.** Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.
4. **Moneda.** Se utiliza como común denominador a la moneda que tiene curso legal en el país en que funciona el ente o empresa.

5. **Empresa en marcha.** Se entiende que los estados financieros pertenecen a una “empresa en marcha” cuando el ente económico tiene plena vigencia y proyección futura.

6. **Valuación al costo.** Establece que los activos de una empresa deben ser valuados al costo de adquisición o producción, como concepto básico de

valuación. Así mismo la moneda cuando fluctúa, debe hacerse el ajuste necesario y no incide en el principio expresado.

7. **Ejercicio.** En las empresas en marcha es necesario medir el resultado de la gestión en períodos comparables ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales u otros compromisos financieros. Generalmente el periodo es de doce meses y se denomina ejercicio económico.

8. **Devengado.** Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin considerar si se han cobrado o pagado durante el mismo.

9. **Objetividad.** Los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben conocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar dicha medida en términos monetarios.

10. **Realización.** Los resultados económicos deben computarse cuando sean realizados, o sea la utilidad se obtiene una vez ejecutada la operación mercantil y se relaciona con el concepto de devengado.

11. **Prudencia.** Ante la circunstancia de tener que elegir entre dos valores, el contador debe optar por el más bajo minimizando la participación del propietario, contabilizando las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan percibido.

12. **Uniformidad.** Los principios generales, cuando fuere aplicable y las normas particulares utilizadas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio al otro.

13. **Materialidad.** Se exige juicio y sentido común ante situaciones que no revistan demasiada importancia, utilizando el mejor criterio.

14. **Exposición.** Los estados financieros deben contener toda información y discriminación básica y adicional que sean necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.

1.6 Base Legal de los organismos reguladores

1.6.1 Superintendencia de Compañías del Ecuador

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 publicada en el R.O. 348 del 4 de septiembre del 2006, dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIFF" emitidas por el IASB (International Accounting Standars Board) y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009 derogando así las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) que entraron en vigencia desde el año 1999.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No.08.G.DSC por medio de la cual estableció la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo con un calendario que inicia el 1 de enero del 2010.

La mencionada Resolución también establece que las compañías deberán preparar estados financieros de apertura utilizando las nuevas normas contables al cierre de los años 2009, 2010 y 2011 como períodos de transición.

Por lo tanto, el organismo regulador establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US$ 4'000.000 al 31 de diciembre del 2007.

3) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012, las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. (modificado por la resolución No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de enero 12 del 2011)

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales descritos anteriormente, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición respectivos.
b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

1.6.2 Superintendencia de Bancos y Seguros

Por su parte, la Junta Bancaria de la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. JB-2010-1785 de agosto del 2010, emite la siguiente disposición:

"Las instituciones bajo control el de la Superintendencia de Bancos y Seguros se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control, contenidas en los Catálogos de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones de la

Superintendencia de de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria; en lo no previsto por dichos catálogos, ni por la citada codificación, se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Posteriormente, la Junta Bancaria emite la resolución JB-2010-1799 de septiembre 22 del 2010 reforma las Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, mediante la cual adecúa las disposiciones a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39 la misma que establece los principios para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos financieros. La mencionada resolución sustituye el numeral 2 del artículo 5, del capítulo II, del título IX por el siguiente, el mismo que incluye los siguientes principales títulos:

2. "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LAS INVERSIONES"

    2.1 Definiciones

    2.2 Responsabilidades de Gestión

    2.3 Clasificación de las Inversiones

    2.4 Valoración, Registro Inicial y Medición Posterior

    2.5 Reclasificación entre Categorías y Venta de Inversiones

    2.6 Provisiones por Calificación del Riesgo Crediticio.

La Junta Bancaria, establece también en la sección de "Disposiciones Transitorias", que se deben modificar los diferentes manuales de políticas y procedimientos para la gestión de inversiones e incorporarlo en el "Manual de administración integral de riesgos" así como también otras disposiciones importantes para el cumplimiento del sistema financiero.

1.6.3 Servicio de Rentas Internas

Por otro lado, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, mediante decreto 374 del 28 de mayo del 2010, menciona en el artículo 39 lo siguiente:

"Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades que no estén bajo el control y vigilancia de la Superintendencias de Compañías o de Bancos y Seguros, la contabilidad se llevará con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en los aspectos no contemplados por las primeras, cumpliendo las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento".

1.6.4 Reglamento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

De acuerdo al Decreto 194 del 29 de diciembre del año 2009, se expide el Reglamento que rige la Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan Intermediación Financiera con el Público, en su artículo 55 sobre la Contabilidad e Información Financiera, decreta lo siguiente:

"Las cooperativas están sujetas a las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia; en lo previsto por dicho Catálogo, se aplicarán en su orden las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y, de no existir normativa en las dos anteriores, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Igualmente conservarán todos los comprobantes de las partidas definitivas de sus libros y operaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y las normas dictadas por la Junta Bancaria".

Como se puede apreciar, las normas cuentan con el aval para su implementación de todas las Instituciones de control del país. Es decisión de las empresas y responsabilidad de los profesionales poner en práctica la implementación de las Normas, más aún cuando los plazos se están cumpliendo.

1.7 Conclusiones

- La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, procede para la implementación en todo tipo de entidades del país de acuerdo a regulaciones específicas de cada uno de los organismos de control.

- Debido a que nos encontramos en la fase de inicio de la aplicación de las NIIF, es de gran utilidad preparar a profesionales en el conocimiento, análisis y aplicación de la normativa, implicando además a la dirección de las empresas y los responsables de la emisión de los estados financieros, así como también a todo el personal de las diferentes áreas involucradas.

- Si bien, la aplicación de las normas deben realizarse con absoluto apego a las mismas, es importante que los emisores y usuarios de la información se apeguen a los principios básicos de contabilidad, como cimientos que fundamentan sus acciones.

- Para el caso práctico a desarrollar en una institución financiera, es de suma importancia la convergencia a la nueva normativa, debido a que el 70% de sus activos pertenecen a créditos otorgados a los socios que confían en la cooperativa objeto de estudio, siendo un mercado de alto riesgo.

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresarial, debe adoptar las NIIF de acuerdo a los lineamientos que rigen para las Instituciones Financieras, a pesar de no encontrarse bajo su control.

- De acuerdo al numeral 3 (modificado) de la resolución No. 08.G.DSG.010 de noviembre de 2008 de la Superintendencia de Bancos, las entidades jurídicas que posean activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES. Sin embargo, considero que siendo la cooperativa una institución financiera es importante aplicar NIIF completas.

- La Cooperativa Multiempresarial, debe ajustarse al reglamento emitido para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan Intermediación Financiera con el Público. El artículo 5 del mencionado Reglamento, menciona que todas las cooperativas fiscalizadas por el MIES que no superen el monto mínimo de activos, se regirán por la Ley de Cooperativas.

2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 El Marco Conceptual de las NIIF

2.1.1 Introducción

Inicialmente, cuando se emitieron las primeras normas, no había un conjunto de principios que dieran las directrices de la interpretación de las normas existentes y que guiaran para la emisión de futuras normas. Este marco conceptual fue emitido en el año 1989, entregando los criterios globales a seguir en la preparación y presentación de los estados financieros, señalando el mismo que no se trata de una norma y que ante una contradicción con alguna, prevalece lo indicado en ellas.

Con la finalidad de comprender de forma clara y precisa la finalidad por la cual se emitió este Marco Conceptual, es necesario transcribir lo más importante del prólogo emitido por el consejo:

"Muchas entidades, en el mundo entero, preparan y presentan estados financieros para usuarios externos. Aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales; así como porque en los diferentes países se tiene en mente las necesidades de distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional.

Tales circunstancias diferentes han llevado al uso de una amplia variedad de definiciones para los elementos de los estados financieros, esto es, para activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Esas mismas circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, así como en unas preferencias sobre las diferentes bases de medida. Asimismo, tanto el alcance de los estados financieros como las informaciones reveladas en ellos, han quedado también afectadas por esa conjunción de circunstancias".

Debido a que el propósito y valor normativo del Marco Conceptual se basa en la preparación de estados financieros para usuarios externos, facilita y ayuda en los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de futuras normas y revisión de existentes.

b) Promover la armonización de las normas contables para la presentación de los estados financieros.

c) Desarrollo de las normas nacionales por organismos nacionales.

d) Aplicación de las normas en la elaboración de los estados financieros.

e) Formación de la opinión de los auditores externos.

f) La interpretación por parte de los usuarios y si son preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Como se aprecia, lo que el marco conceptual hace principalmente, es apoyar y facilitar el proceso de preparación y presentación de estados financieros, presentando una referencia a los usuarios de las NIIF, ya que ayuda a entender el propósito de este cuerpo normativo, por lo que es muy importante su revisión para todos los profesionales y partes interesadas que desean comprender, en forma general, los fundamentos esenciales sobre los que se sustentan las normas.

2.1.2 Usuarios de los estados financieros

Una de las funciones de la contabilidad, es satisfacer la necesidad de información de los usuarios interesados en la situación económica y financiera de las empresas sobre las cuales desean tomar decisiones especialmente de inversión. Por lo tanto la preparación de los estados financieros pretende satisfacer los requerimientos de información de mejor calidad y que responda a la globalización de un lenguaje común que puedan ser interpretados de forma homogénea por todos los usuarios de las diferentes partes del mundo con la debida transparencia y oportunidad.

Los principales usuarios de los estados financieros según el Marco Conceptual, son los siguientes:

a) *Inversionistas.* Los suministradores de capital de riesgo preocupados por el rendimiento de sus inversiones así como también los accionistas interesados en información que les permita evaluar la capacidad de la entidad para pagar dividendos.

b) *Empleados.* Interesados en la estabilidad y rendimiento de sus empleadores para hacer frente a las remuneraciones y beneficios futuros.

c) *Prestamistas.* Interesados en la información que les permita determinar si sus préstamos y los correspondientes intereses serán recuperados.

d) *Proveedores y otros acreedores comerciales.* Interesados en la información que les permita determinar si las cantidades que se les adeudan serán pagadas cuando llegue su vencimiento.

e) *Clientes.* Necesitan información sobre la continuidad de la entidad en el largo plazo y dependen comercialmente de ella.

f) *Gobierno y sus organismos públicos.* Regulan las actividades de las entidades, fijan políticas fiscales y distribuyen los recursos nacionales.

g) *Público en general.* Se interesan en la información que les permita medir el desarrollo de sus actividades y tendencias asociadas a sus intereses de crecimiento.

Sin embargo, la información no solamente es orientada a los agentes externos interesados en la entidad. Por ejemplo, al administrador le es útil saber si sus activos ajustados a valor razonable le están siendo rentables y generan valor agregado. A los fiscalizadores de impuestos les interesa la contabilidad para determinar si los impuestos han sido bien calculados y no les afecta los criterios contables utilizados ya que se calculan según bases fiscales y no financieras como lo determinan las NIIF.

Así mismo, se establece a la gerencia como la principal responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de la entidad.

2.1.3 Alcance del Marco Conceptual

El alcance del marco conceptual abarca los siguientes temas:

a) El objetivo de los estados financieros;

b) Las características cualitativas que determinan la utilidad de la información de los estados financieros;

c) La definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y

d) Los conceptos de capital y de mantenimiento del capital.

Los estados financieros tratados en el Marco conceptual, se refieren a los estados financieros básicos que permitan cubrir las necesidades mínimas de información al menos anualmente, a pesar de que algunos usuarios necesiten mayor información adicional.

Un juego completo de estados financieros normalmente comprende: un estado de situación, un estado del resultado integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujos de efectivo, notas explicativas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otros anexos que puedan formar parte de los mismos como cuadros suplementarios que se refieran a estados de evolución del patrimonio, segmentos de negocios o cambios de precios, entre otros. No incluye información interna de la empresa como informes de presidencia, gerencia, comisarios, discursos o análisis por parte de la administración y quedan fuera del alcance del Marco Conceptual.

El Marco Conceptual, es de aplicación a los estados financieros de todas las entidades industriales, comerciales o de negocios, ya sea en el sector público o en el privado.

A continuación se realizará un análisis puntual de los temas del alcance del Marco Conceptual:

2.1.4 Objetivo de los estados Financieros

El Marco Conceptual señala que el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento y cambios en la situación financiera de una entidad, que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

La información acerca de la situación financiera es suministrada fundamentalmente por el balance. La información acerca de la actividad es suministrada fundamentalmente por el estado de resultados, La información acerca de los cambios en la situación financiera se proporciona en los estados de flujo de efectivo.

La situación financiera de la empresa se refleja en su estructura financiera del balance que es útil al predecir las necesidades futuras de préstamos, así como para entender cómo las utilidades y flujos de efectivo futuros serán distribuidos. La información acerca de la liquidez y solvencia es útil al predecir la capacidad de la empresa para cumplir sus compromisos financieros a su vencimiento al corto plazo y al largo plazo.

La información acerca del desempeño y rentabilidad se refleja en el estado de resultados y es útil para evaluar los cambios potenciales de los recursos económicos, siendo importante la información sobre la variabilidad de los resultados y su capacidad para generar flujos de efectivo.

La información acerca de los de los cambios en la situación financiera de una entidad a través de su estado de flujos de efectivo, es útil para evaluar sus actividades de financiación, inversión y operación.

Entre otros objetivos de los estados financieros internos de una entidad y no se menciona en el Marco Conceptual son los siguientes: apoyar a la gerencia en la planeación, organización, dirección y control de los negocios; son la base para la toma de decisiones sobre inversiones y financiamiento; servir de herramientas para medir la gestión de la gerencia; permitir el control de las diferentes operaciones que realiza la empresa; ser guías para establecer políticas adecuadas.

Los estados financieros también contienen notas, cuadros complementarios y otra información adicional que sea relevante para los usuarios respecto a algunas partidas. Información sobre los riesgos a los que está expuesta la entidad, así como también recursos u obligaciones no reconocidas, segmentos geográficos de negocios, cambios en el nivel de precios y otra información.

Antes de referirse a las características cualitativas de los estados financieros, el Marco Conceptual comienza señalando dos hipótesis fundamentales: el concepto de devengado y de empresa en marcha.

Devengado

El concepto de devengado, significa que las transacciones se las registran en los estados financieros cuando ocurren, y no cuando se reciba o entregue dinero. Se registran en libros en los ejercicios con los cuales se relacionan. Los estados financieros preparados sobre la base del devengado informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que significaron cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

Se pueden mencionar varios ejemplos al respecto:

1) Si una empresa percibe dividendos de otra, de acuerdo al devengado, el ingreso se reconoce en el momento en que la empresa adquiere el derecho de cobrar este dividendo, en cambio, bajo la base de efectivo, el ingreso se reconocerá cuando la empresa recibe el dividendo.

2) Si se obtiene un préstamo de una entidad bancaria por una cantidad determinada, y si la misma entidad le descuenta anticipadamente intereses o gastos y lo acredita únicamente la diferencia, los descuentos aún no constituyen gastos devengados, ya que para esto ocurra debe transcurrir el tiempo del crédito y por lo tanto será una carga diferida para los meses siguientes.

3) Si un profesional presta servicios de asesoría en una entidad en el mes de diciembre, y el pago se realiza en el próximo mes, tanto el ingreso como la

obligación de pago debe registrarse en el ejercicio que se prestó el servicio, independientemente de la fecha de su pago.

Negocio en marcha

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará sus operaciones dentro del futuro previsible. Si existiera la intención de liquidar el negocio, la información se presentará sobre esta base y se revelará sobre la misma.

Esto supone por ejemplo, que si una empresa entra en liquidación posiblemente sus activos serán valorados a valor de realización y no ha valor razonable. El mismo caso cuando una empresa tras una auditoría tenga altas probabilidades de quiebra, la empresa debería cambiar el marco de referencia para la valorización de activos y pasivos de acuerdo al horizonte de vida que determine.

2.1.5 Características cualitativas de los estados financieros.

Comentados los postulados básicos que indica el Marco Conceptual, éste nos señala las principales características cualitativas que deben poseer los estados financieros para que sean útiles a los usuarios: comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

Comprensibilidad

Se entiende que la información suministrada sea fácilmente comprensible por los usuarios, los mismos que deben tener un conocimiento mínimo de contabilidad, del negocio y de las actividades económicas. Sin embargo la información más compleja debe ser incluida en los estados financieros (ejemplo: derivados financieros, cálculos actuariales), por la relevancia de la información y no por el hecho de que no son comprensibles.

La comprensibilidad exige al usuario familiarizarse con los métodos y formas de presentación de los estados financieros y al emisor prepararlos de una forma fácil cumpliendo con las exigencias de las normas y del marco conceptual.

Relevancia

La utilidad de la información se basa en lo relevante de la misma, ejerciendo influencia en las decisiones económicas de los usuarios a partir de la información con la que cuentan.

Las organizaciones, al emitir sus estados financieros, deberá tener en cuenta a quienes desea informar principalmente y presentar la información de acuerdo a sus necesidades. Cierta información presentada, satisface la necesidad de los usuarios debido a que con ella puede predecir en lo posible situaciones pasadas o futuras y tomar las mejores decisiones.

Ejemplo de este atributo puede reflejase en la NIC 1 cuando indica que en el estado de resultados, los gastos pueden ser presentados y clasificados de acuerdo a su función o su naturaleza, ó, cuando en el estado de resultados se presentan por separado ingresos o egresos no usuales y que permitan hacer un análisis objetivo sobre la relevancia de la información.

Dentro del concepto de relevancia, el Marco Conceptual se refiere a otro parámetro importante como es el de Materialidad o Importancia Relativa, para identificar activos o pasivos de montos pocos relevantes poniendo especial atención en agrupar partidas con características similares y con elementos de un mismo tipo.

Fiabilidad

La tercera característica que deben tener los estados financieros preparados bajo NIIF, es la fiabilidad, entendiéndose que la información presentada en dichos estados es útil para los usuarios ya que está libre de errores significativos y que representa la imagen fiel de la organización.

Dentro del concepto de fiabilidad que nos indica el marco conceptual, considera otros parámetros que han de cumplir los estados financieros como es el de *representación fiel*, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos dentro de un período específico, siempre que cumplan con los criterios para su reconocimiento.

Otro parámetro que incluye la fiabilidad es la *esencia sobre la forma*, las normas indican que para registrar una transacción, debe prevalecer el hecho económico sobre la definición legal que pueda existir en una operación.

El parámetro de la *neutralidad,* es esencial al preparar un estado financiero, debido a que ningún usuario pueda ser perjudicado por criterios utilizados o por la forma de presentación de los mismos. Debe evitarse cualquier sesgo o prejuicio que afecte el buen juicio de los usuarios, que influya en la toma de una decisión o en la formación de un juicio a fin de conseguir un resultado que en algunos casos no se apega a la ética profesional.

Otra característica de la fiabilidad es la *prudencia*, que es la inclusión de un cierto grado de precaución al efectuar estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que las transacciones y sus resultados no alteren sobrevaluando activos o subvaloren sus gastos a través de la creación de reservas, provisiones o partidas extraordinarias que afecten a la fiabilidad de la información.

Finalmente, la *integridad* de la información es otra característica de la fiabilidad que señala que la información contable debe proveer la seguridad respecto a que se han registrado todos los hechos económicos ocurridos en el periodo y que han sido clasificados de acuerdo a las normas internacionales. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por lo tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

La fiabilidad de los estados financieros, depende de la consideración de todos los elementos indicados, debido a que es de suma importancia para los usuarios para los procesos de toma de decisiones.

Comparabilidad

La última característica cualitativa de los estados financieros, se refiere en primer lugar a la capacidad que deben tener los usuarios para medir las tendencias a lo largo del tiempo de la situación financiera y de los resultados de una entidad así como también que sean capaces de comparar con otras entidades. Para ello, la entidad deberá llevar sus transacciones y operaciones de una manera coherente para que sea comparable internamente y con otras entidades.

Los usuarios también deben ser capaces de entender las políticas contables, sus cambios y sus efectos en similares transacciones de un periodo a otro utilizados por la misma entidad y por diferentes entidades. Las normas permiten la opción de criterios de valuación diferentes para un mismo hecho económico, lo cual dificulta la comparación entre dos empresas inclusive perteneciendo a la misma industria. En estos casos, la información suministrada en notas e información adicional serán de gran importancia para lograr la comparabilidad de los estados financieros.

La NIC 8 – políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores-, es una de las normas que mejor aplica estos conceptos, ya que la misma indica que no se deben cambiar los criterios utilizados, a menos que lo exija una norma o los nuevos criterios entreguen una mejor información respecto a la anterior. La norma pretende asegurar la aplicación de políticas o estimaciones contables de forma constante en los períodos, de modo que se puedan comparar sin que sea necesario realizar correcciones o ajustes de criterios en cada período.

Otra norma que ayuda al cumplimiento de la comparabilidad es la NIC 1, ya que exige la presentación de los estados financieros mostrando la información del período presente y del anterior, ya que se considera de suma relevancia para el usuario comparar el desempeño de la entidad y tomar las mejores decisiones.

El Marco Conceptual, menciona que existen restricciones a la información relevante y fiable, se debe tener presente la oportunidad en la presentación de la información y el equilibrio entre costo y beneficio.

La *oportunidad* en la presentación de la información, está asociado a la necesidad del usuario de contar con información fiable y relevante en el momento que se requiere. Esto supone un equilibrio, por ejemplo al querer presentar un balance fiable con toda la información disponible puede no presentarse oportunamente por lo que se pierde su utilidad. Al contrario, por presentar oportunamente la información se pueden dejar de lado hechos importantes o aspectos relevantes que puedan incidir en la utilidad de la información.

Por otro lado, el marco conceptual, establece que al emitir los estados financieros debe existir *equilibrio entre costo y beneficio*, los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. Al preparar la información se incurren en costos tanto de recursos humanos, materiales, tecnología, etc., que

van de acuerdo al tamaño de la empresa y su complejidad por lo que puede llegar a ser un monto considerable, en cambio los beneficios de entregar la información pueden no ser medibles en términos monetarios sino a través de la imagen, reputación y atractivo para los inversores.

La NIC 16 – propiedades, planta y equipo – establece por ejemplo, que la medición posterior al reconocimiento, la entidad elegirá como política contable el modelo del costo ó el modelo de revaluación. Esto supone para la entidad, al elegir el modelo de revaluación, tendrá que aplicar sus activos a valor razonable lo que significa que necesitaría el aporte de profesionales en valuación con los consiguientes costos atribuibles.

Por lo tanto, es necesario el buen criterio de los administradores para equilibrar los conceptos de oportunidad, costo y beneficio al momento de cumplir con la información ajustada a los estándares, de modo que siempre cumplan con el objetivo de reflejar fielmente la situación de la entidad, o una presentación razonable, de la información.

2.1.6 Definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros

Definición

Los elementos de los estados financieros se agrupan en grandes categorías. El marco conceptual, los relaciona directamente con la situación financiera y con el estado de resultados y los define de la siguiente manera.

Los elementos que reflejan la situación financiera son los siguientes:

a) Activos: son recursos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

b) Pasivos: son obligaciones presentes de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

c) Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

En las partidas de activo, pasivo y patrimonio, se debe prestar especial atención al fondo y realidad económica que se incorporan en los mismos y no a su forma legal únicamente. Por ejemplo, el arrendamiento financiero, la esencia y realidad económica es que el arrendatario adquiere los beneficios económicos futuros por el uso del activo arrendado, a su vez se contraen obligaciones de pago por un importe más una carga financiera, estas consideraciones satisfacen los criterios para el reconocimiento de activos y pasivos.

Los elementos relacionados directamente con los resultados y definidos por el marco conceptual son:

a) Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

b) Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en formas de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

En las partidas de activo, pasivo y patrimonio, que no cumplen con las definiciones establecidas en el marco conceptual, no pueden ser reconocidas como tales en los estados financieros. Por ejemplo, de acuerdo a los principios de contabilidad anteriores, los gastos de investigación se registraban como activos intangibles, pero de acuerdo a las nuevas normas los gastos de investigación ya no se registran como activos sino como gastos atribuibles a los ejercicios afectados.

Reconocimiento

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el balance o estado de resultados, de una partida que cumpla con las definiciones establecidas en los elementos correspondientes.

Las condiciones para que puedan ser reconocidos como partidas son:

a) Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad o salga de la entidad.

b) El elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Al definir la probabilidad de que los beneficios económicos asociados con la partida lleguen o salgan de la entidad, parte de la evidencia que se dispone al momento de preparar los estados financieros. Por ejemplo, cuando se tiene la probabilidad de que una partida a crédito vaya a ser recuperada deberá ser reconocida como un activo ya que producirá flujo de beneficios futuros, caso contrario deberá reconocerse como un gasto ante una probabilidad de impago ya que representa una reducción esperada de beneficios.

La segunda condición para el reconocimiento de la partida, es que pueda ser medido de forma fiable con estimaciones razonables. Cuando no pueda hacerse estimación razonable, las partidas no deben reconocerse en el balance ni en el estado de resultados. Por ejemplo, reclamaciones con indemnizaciones a favor de la entidad, se entiende que existirán beneficios a favor pero no se conocen sus montos. Sin embargo tales situaciones pueden ser reveladas en notas y comentarios al respecto.

En definitiva, un activo será reconocido en el balance cuando sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros, y además tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. De la misma manera, se reconocerá un pasivo en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación, exista salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que puedan ser medidos con fiabilidad.

Por otro lado, un ingreso se reconocerá en el estado de resultados cuando surge un incremento de los beneficios económicos futuros, y simultáneamente se reconozca un incremento en el activo, o el decremento de un pasivo. Un gasto será reconocido en el estado de resultados, cuando surge un decremento de los beneficios económicos futuros, y simultáneamente existe un incremento de las obligaciones o decremento de los activos.

Medición

Una vez establecidas las definiciones y las formas de reconocer los elementos de los estados financieros, se procede a valorizar estos elementos, para lo cual el marco conceptual señala que pueden utilizarse las siguientes bases: costo histórico, costo corriente, valor de realización, valor presente.

a) Costo histórico: es la base o método de medición de mayor utilización antes de que se emitan las normas internacionales, ya que al momento de su emisión entran en combinación con otras bases de medición como es el caso de los inventarios que se llevan al menor valor entre el costo histórico y el valor neto realizable; los títulos pueden llevarse al valor de mercado; las pensiones a valor presente, entre otros. El costo histórico no es capaz para tratar los cambios en los precios de los activos no monetarios, puesto que los activos y pasivos son registrados en el momento de la adquisición y por el importe que se espera pagar.

b) Costo corriente: es conocido también como costo de reposición, debido a que los activos y pasivos son llevados contablemente por su equivalente al valor que se debería pagar si se adquiere en la actualidad el mismo activo, o por el importe que se precisa para liquidar el pasivo en el momento presente.

c) Valor realizable: también conocido como de liquidación, ya que los activos se llevan a la contabilidad por el valor recuperable en el momento presente por la venta forzada de los mismos o por no cumplir con la hipótesis de la empresa en marcha. Los pasivos en esta base de medición se llevan a la contabilidad al valor de liquidación con los cuales se esperan cancelar las deudas.

d) Valor presente: implica reconocer el valor del dinero en el tiempo, con una tasa de descuento, que refleje en los activos las entradas netas de efectivo que genere la partida y en los pasivos las salidas netas de efectivo necesarias para pagar las deudas.

2.1.7 Conceptos de capital y mantenimiento del capital

Los conceptos de capital y mantenimiento del capital, en cierto modo, miden el desempeño de una empresa al considerar variaciones entre los ejercicios. Según el marco conceptual, existen dos conceptos de capital: el financiero y el físico.

El concepto de capital (patrimonio) financiero, es adoptado por la mayoría de entidades ya que considera el dinero invertido por sus propietarios como su patrimonio, o por la diferencia entre sus activos y pasivos.

El concepto de capital físico, se refiere a la capacidad productiva y operativa de la entidad. La aplicación de los dos conceptos debe estar basada en las necesidades de los usuarios.

Por lo tanto, se entiende, que se mantiene el capital financiero de la entidad, cuando no hay variación entre el patrimonio al comienzo del ejercicio ya al final; si éste es mayor, existe utilidad en el ejercicio, caso contrario, si es menor, hay pérdida en el ejercicio. Para la medición neta debe excluirse las distribuciones hechas a los propietarios de la entidad.

Así mismo, se entiende, que se mantiene el capital físico de la entidad, cuando la capacidad productiva al final del ejercicio es la misma que al final. Se producirá utilidad en el ejercicio, si la capacidad aumenta la producción al final del ejercicio respecto al comienzo del mismo, si es menor se producirá una pérdida.

2.2 Fundamento teórico para la aplicación del caso

Previo a la aplicación práctica del ejercicio propuesto en la monografía, considero importante incluir en este capítulo el Resumen Técnico de las Normas de Instrumentos Financieros, conceptos que servirán de guía para la aplicación del tema propuesto. Los resúmenes de los textos se refieren en su mayoría a las

aplicaciones que nos servirán para realizar el trabajo práctico puntual sobre cuentas por cobrar y no necesariamente abarcan todos los conceptos de los otros rubros de instrumentos financieros.

Las Normas Internacionales de Contabilidad que abarcan el tema de Instrumentos Financieros son las siguientes:

- Presentación NIC 32
- Reconocimiento y medición NIC 39
- Información a Revelar NIIF 7

Los resúmenes de las normas indicadas, han sido tomados de los extractos preparados por el equipo técnico de la fundación IASC.

2.2.1 NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

El objetivo de esta norma es establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio neto y para compensar activos y pasivos financieros. Ella aplica a la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio; en la clasificación de los intereses, dividendos y pérdidas y ganancias relacionadas con ellos, y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.

El emisor de un instrumento financiero lo clasificará en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio. El emisor de un instrumento financiero no derivado evaluará las condiciones de éste para determinar si contiene componentes de pasivo y de patrimonio. Estos componentes se clasificarán por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio.

Un instrumento financiero puede obligar a la entidad a entregar efectivo u otro activo financiero, o bien a liquidarlo como si fuera un pasivo financiero, en el caso

de que ocurra o no ocurra algún hecho futuro incierto (o en función del resultado de circunstancias inciertas) que estén fuera del control tanto de emisor como del tenedor del instrumento, como, por ejemplo, los cambios en un índice bursátil de acciones, en un índice de precios al consumidor, en una tasa de interés o en determinados requerimientos fiscales, o bien en los niveles futuros que alcancen los ingresos ordinarios del emisor, su resultado neto o su razón de deuda a patrimonio. El emisor de este instrumento no tiene el derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero (ni la liquidación del instrumento tal como si fuera un pasivo financiero.

Los intereses, dividendos, y pérdidas y ganancias relativas a un instrumento financiero o a un componente del mismo, que sea un pasivo financiero, se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio. Las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio serán cargadas por la entidad directamente contra el patrimonio neto, por una cuantía neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su importe neto, cuando y sólo cuando la entidad:

a) Tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
b) Tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y de cancelar el pasivo simultáneamente.

La guía de aplicación de la NIF 32, GA: 3, especifica que el efectivo es un activo financiero porque representa un medio de pago y, por ello, es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Por su lado la GA:4, establece ejemplos comunes de activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, y de los correspondientes pasivos financieros que representan una obligación contractual de entregar efectivo en el futuro, y pueden ser:

a) Cuentas por cobrar y por pagar de origen comercial.
b) Pagarés por cobrar y por pagar

c) Préstamos por cobrar y por pagar
d) Obligaciones o bonos por cobrar y por pagar

2.2.2 NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

El objetivo de esta norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros y pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

Reconocimiento inicial

Una entidad reconocerá un activo o un pasivo financiero en su balance cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las clausulas contractuales del instrumento en cuestión.

Medición inicial de activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable más, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Baja en cuentas de un pasivo financiero

Una entidad eliminará de su balance, un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Baja en cuentas de un activo financiero

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando:

- Si ha expirado el derecho a los flujos de efectivo del activo.
- Si ha transferido la entidad sustancialmente todos los riesgos y ventajas.
- No ha podido retener la entidad el control del activo.

Medición posterior de activos financieros

A los efectos de la medición de un activo financiero después del reconocimiento inicial, esta Norma clasifica a los activos financieros en las siguientes categorías:

a) Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados;
b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
c) Préstamos y cuentas por cobrar;
d) Activos financieros disponibles para la venta.

Después del reconocimiento inicial una entidad medirá los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la venta o disposición por otra vía del activo, salvo para los siguientes activos financieros:

a) Préstamos y cuentas por cobrar, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva;
b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva;
c) Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, y los instrumentos derivados que estén vinculados a dichos instrumentos de patrimonio no cotizados y que deben ser liquidados mediante su entrega, que se medirán al costo.

Todos los activos financieros, excepto los llevados a valor razonable con cambios en resultados, estarán sujetos a revisión por deterioro del valor.

Medición posterior de pasivos financieros

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto a:

a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
c) Los contratos de garantía financiera.
d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado.

Medición de ganancias y pérdidas

Una ganancia o una pérdida surgida de la variación del valor razonable de un activo o pasivo financieros, se reconocerá de la siguiente forma:

a) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo o pasivo financieros al valor razonable con cambios en resultados, se reconocerá en el resultado del periodo.
b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en el patrimonio neto,

Para los activos financieros y los pasivos financieros llevados al costo amortizado, se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando el activo o pasivo financieros se dé de baja o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.

Deterioro e incobrabilidad de activos financieros

Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado.

2.2.3 NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a Revelar

El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:

a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y

b) La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y en la fecha de presentación, así como la forma de gestionar dichos riesgos. La información a revelar cualitativa describe los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos.

Las informaciones a revelar cuantitativas dan información sobre la medida en que la entidad está expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la entidad. Juntas, estas informaciones a revelar dan una visión de conjunto del uso de instrumentos financieros por parte de la entidad y de la exposición de riesgos que éstos crean.

La NIIF se aplica, a todas las entidades, incluyendo a las que tienen pocos instrumentos financieros (por ejemplo, un fabricante cuyos únicos instrumentos financieros sean partidas por cobrar y acreedores comerciales) y a las que tienen muchos instrumentos financieros (por ejemplo, una institución financiera cuyos activos y pasivos son mayoritariamente instrumentos financieros).

Cuando esta NIIF requiera que la información se suministre por clases de instrumentos financieros, una entidad los agrupará en clases que sean apropiadas según la naturaleza de la información a revelar y que tenga en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Una entidad suministrará información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en las líneas del balance.

2.3 Conclusiones

- El Marco Conceptual no constituye una norma contable; sirve principalmente para apoyar y facilitar el proceso de preparación y presentación de estados financieros; define también aspectos significativos para su elaboración y características que deben guardar los hechos económicos.

- La cooperativa debe valorar sus activos financieros en su medición inicial por su valor razonable. Sin embargo, para la medición posterior de los activos financieros, concretamente de los préstamos y partidas por cobrar,

se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- Identificar los métodos de valoración y reconocimiento de activos financieros, permitirán presentar y revelar correctamente la información en sus estados financieros.

- La valoración de los préstamos y partidas por cobrar (cartera de créditos), impactan fuertemente los resultados de la empresa, generando una utilidad o pérdida por concepto de ajustes de los activos financieros.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

3.1 Antecedentes

Años antes de su constitución jurídica, las necesidades de fomentar el ahorro y contribuir al progreso de sus integrantes, impulsó la creación de formar inicialmente una caja de ahorro compuesta por 66 empleados compañeros de labores de una conocida empresa de la ciudad de Cuenca, que desde su creación a mediados del año 1986, ha sido testigo presencial del cumplimiento de los mas nobles principios del cooperativismo.

Inicialmente, las operaciones se limitaban a recaudar fondos a través del ahorro de los socios que los hacían mediante descuentos del rol de pagos. Los créditos a su vez, se descontaban de la misma manera a través del rol. Estos créditos servían para cubrir necesidades de consumo y emergentes de los empleados que eran socios de la caja de ahorros

El proyecto de la cooperativa nace con la idea de 15 socios fundadores, consientes de la necesidad de pensar en el desarrollo integral de sus todos sus integrantes, así como contribuir al progreso económico y social del país y la creación de fuentes de empleo que tanto necesita la comunidad.

Así nace la Cooperativa de Ahorro y Crédito “MULTIEMPRESARIAL”, se constituye jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No.1081 de Abril 9 de 1999 y fue inscrita en el Registro General de la Dirección Nacional de Cooperativas con el número de orden 6182, de abril 12 de 1999, llevando a cabo los sueños de muchos años, de contar con una cooperativa basada en criterios éticos y de compromiso social, que gane la confianza de sus socios y que le permitan un desarrollo sólido.

La Cooperativa es según su Estatuto Social vigente una entidad de capital variable, indivisible e ilimitado número de asociados, cuyo domicilio se encuentra ubicado en el Edificio de la Cámara de Industrias de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y la integran socios que son trabajadores de las empresas asociadas.

Próximamente, a inicios del año 2011, sus operaciones serán abiertas al público en general, su nuevo local, que contará con todos los servicios y comodidades para sus afiliados, se encuentra ubicado en el sector de mayor crecimiento de la ciudad en el Edificio Office en la Avenida Solano de la ciudad de Cuenca.

El plan estratégico de la cooperativa contempla el crecimiento sostenido de la misma, a través de la creación de sucursales y agencia en las diferentes provincias del país, atendiendo a las necesidades empresariales ya que constituyen una fuente alternativa de financiamiento para sus empleados y trabajadores sin necesidad de recurrir a fondos internos de la empresa y gastos relacionados.

Al momento, la institución se encuentra bajo el control y vigilancia del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), antes Ministerio de Bienestar Social, y cumple con las disposiciones del Servicio de Rentas Internas como todas las empresas del país.

Actualmente, los estados financieros, son preparados conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para el registro de sus operaciones financieras, la cooperativa utiliza como referencia el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros para las Cooperativas de Ahorro y Crédito sujetas a su control.

Al cierre del ejercicio 2010, la cooperativa cuenta con 178 empresas afiliadas con el respaldo y confianza de 3.000 socios pertenecientes a las empresas locales y sus sucursales a nivel nacional.

Su crecimiento general en los últimos años, se puede observar en los siguientes gráficos:

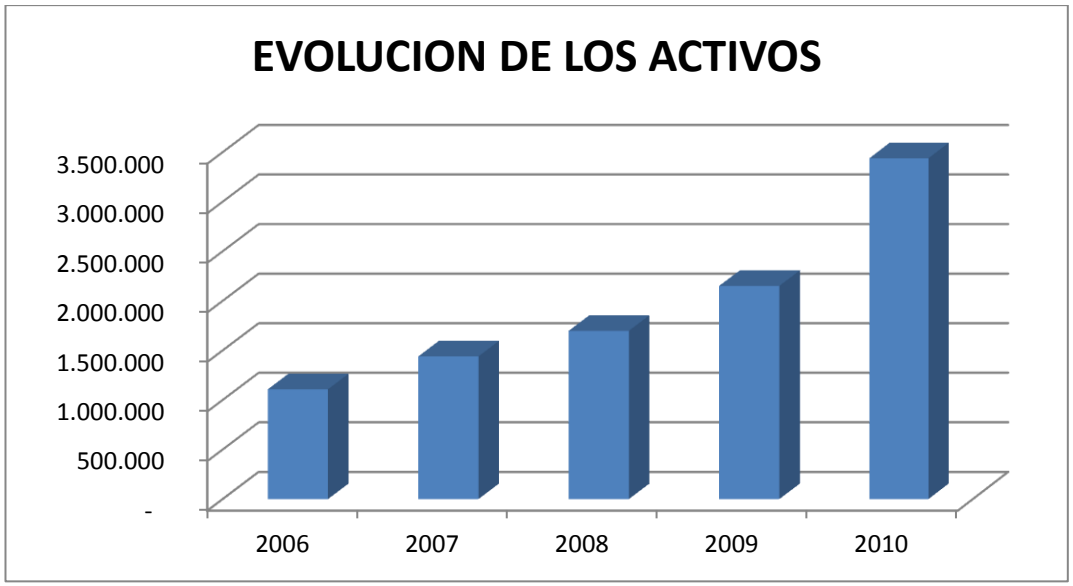
EVOLUCION DE LOS ACTIVOS
3.500.000
3.000.000
2.500.000
2.000.000
1.500.000
1.000.000
500.000
-
2006
2007
2008
2009
2010

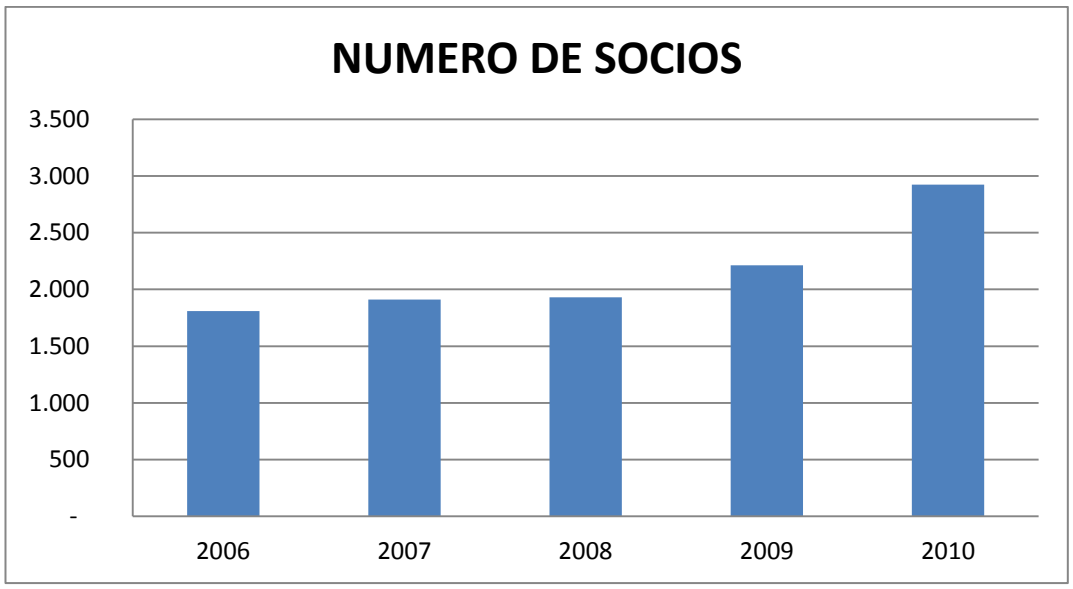
NUMERO DE SOCIOS
3.500
3.000
2.500
2.000
1.500
1.000
500
-
2006
2007
2008
2009
2010

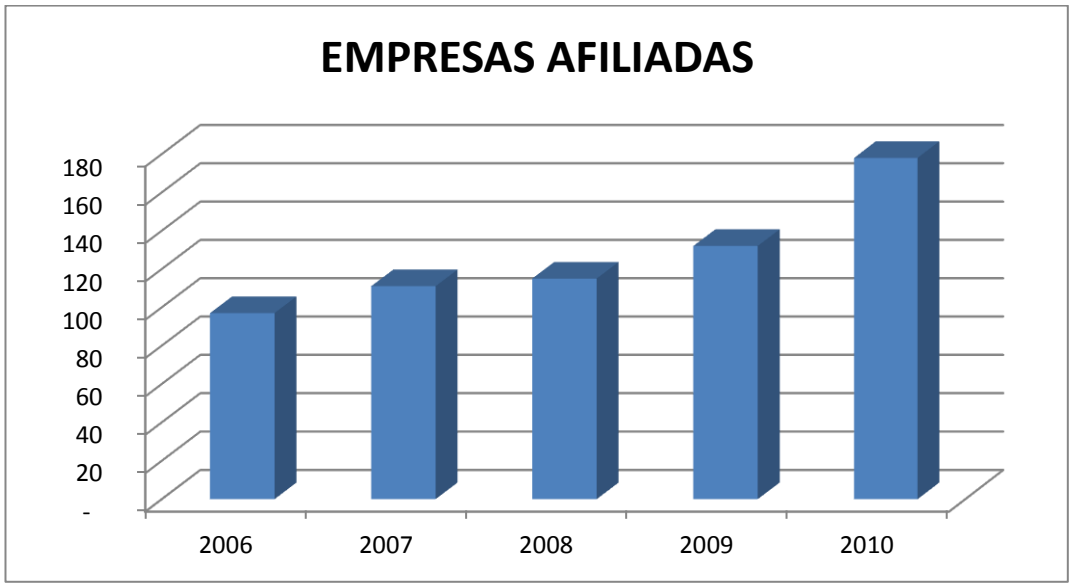
EMPRESAS AFILIADAS
180
160
140
120
100
80
60
40
20
-
2006
2007
2008
2009
2010

En la actualidad, la cooperativa MULTIEMPRESARIAL, ofrece servicios financieros como los siguientes: depósitos de ahorros, depósitos a plazo fijo, fondos de inversión. Los fondos de inversión, son planes a largo plazo que los socios ahorran con fines de jubilación, fondos de reserva, fondos para ahorro estudiantil y otros programas que la cooperativa ofrece a sus socios.

Los fondos depositados por los socios, son canalizados hacia préstamos de consumo y microcréditos. Los microcréditos son destinados a emprendedores particulares o gremios, que deseen iniciar un negocio o invertir en nuevos proyectos. Para estos créditos la cooperativa les brinda asesoramiento con la implementación de un plan de negocios ó la evaluación del proyecto.

El mercado objetivo de la cooperativa queda definido por las personas sujetos de crédito, cuyas necesidades de financiamiento estén comprendidas dentro de los límites mínimos y máximos dispuestos a otorgar de acuerdo a las regulaciones.

Para cumplir con los *Valores* que rigen las actividades de la cooperativa, en el campo de "responsabilidad social", se han realizado alianzas estratégicas con las empresas afiliadas para prestar beneficios generales a los socios, tales como: seguro de vida y gastos médicos, servicios oftalmológicos, servicios de comisariato y productos de primera necesidad, talleres de capacitación, descuentos en compras en los locales afiliados, entre otros.

A decir de su Gerente General, las acciones de la cooperativa se basa en su misión: "Ser la cooperativa de ahorro y crédito que mejora la calidad de vida de sus socios, satisfaciendo sus necesidades, fomentando la cultura del ahorro, creando oportunidades de negocios a emprendedores, y generar beneficios entre las empresas afiliadas y sus trabajadores".

Consientes de su visión de futuro: "Ser la mejor cooperativa de apoyo empresarial, junto al trabajador, con cobertura nacional", las acciones se encaminan a prestar sus servicios a empresas a nivel nacional, para lo cual está previsto la apertura de agencias en las principales ciudades y cantones con atención al público, la instalación de cajeros automáticos y nuevos productos como financiamiento de recursos para PYMES y planes de vivienda para sus socios.

Para cumplir con sus objetivos, la cooperativa se encuentra realizando una reestructuración principalmente de sus sistemas contables e informáticos, junto a un plan general de cambios administrativos y capacitación al personal. Se encuentran definidos sus planes en el plan estratégico establecido a largo plazo.

En este contexto, existe la preocupación de sus administradores, sobre los sistemas contables e informáticos actuales; El responsable de sistemas informáticos, se encuentra ajustando sus equipos y programas adquiridos recientemente para cumplir con las expectativas propuestas.

Por otro lado, el responsable de los sistemas contables, plantea la preocupación respecto a la incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad ya que la empresa no se encuentra preparada para enfrentar el proceso, puesto que al momento se basa en PCGA, valorizando activos, pasivos y resultados sobre la base de valorización del costo histórico. Por lo tanto, antes de converger hay que analizar el contenido y alcance de la normativa contable internacional, referida al tratamiento contable y presentación de la información financiera, evaluando el impacto en los resultados económicos en la entidad, el reconocimiento y valoración de sus activos y pasivos financieros así como también la información a revelar.

Gerencia General, plantea la necesidad de contar con un modelo que permita el tratamiento contable para el reconocimiento y medición, la presentación y la información a revelar, según NIC 39, NIC 32 y NIIF 7 respectivamente, de Instrumentos financieros.

Los efectos de no aplicar las normas plantea dos efectos: obstaculiza la generación de información para la toma de decisiones, necesaria para competir en el mercado nacional, y la falta de claridad de los ajustes en los resultados económicos puede llevar a una interpretación errónea a los usuarios de la información presentada en los estados financieros.

3.2 Objetivos de la entidad

De acuerdo a su objeto social, la Cooperativa está autorizada a realizar operaciones de intermediación financiera y prestar servicios financieros a sus socios y a terceros, en el marco de la Ley de Cooperativas y su Reglamento.

En primer lugar es importante transcribir los objetivos de la cooperativa de acuerdo a los estatutos vigentes:

a) Fomentar en los socios mejores condiciones de trabajo y el aumento de la producción y la productividad, mediante la prestación de servicios financieros competitivos y oportunos;

b) Fomentar el ahorro de los socios y sus comunidades;

c) Fomentar los principios Cooperativos como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de la Cooperativa;

d) Promover su relación e integración con otras entidades nacionales o extranjeras, en procura del fortalecimiento de la institución y del sistema Cooperativo;

e) Procurar fuentes de financiamiento interno y externo, para el desarrollo institucional y de sus asociados;

f) Promover la ampliación del número de socios de la Cooperativa, tendiente a su consolidación y desarrollo;

g) Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económico de sus miembros en el marco de lo establecido en la ley de Cooperativas y su Reglamento;

h) Fomentar a través de sus servicios, los principios de autoayuda, autogestión, y autocontrol como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de la Cooperativa.

La cooperativa, dispone del “Manual de Crédito y Cobranzas”, en el mismo se encuentran definidos los objetivos específicos a seguir en el proceso de crédito, siendo los siguientes:

- Otorgar créditos sobre una base sólida y recuperable.

- Invertir los fondos de la cooperativa en forma aprovechable para su crecimiento en beneficio de sus socios o clientes y para la protección y seguridad de los ahorristas.

- Atender las necesidades reales del crédito de los socios o clientes de la cooperativa.

- Llevar a cabo el proceso de crédito dentro de una concepción legal y ética.

- Delegación de autoridad y responsabilidad del consejo de administración.

- Actualización de las políticas crediticias de la cooperativa.

Tal como lo hemos establecido anteriormente, el objetivo de nuestra investigación es proponer un método de valoración para la cuenta de cartera de créditos (cuentas por cobrar), definir los procedimientos contables para su reconocimiento y medir los efectos en los estados financieros de la entidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y los manuales de crédito internos.

3.3 Estructura organizacional

La estructura funcional de la cooperativa se refleja en el organigrama presentado, el mismo que muestra la estructura actual con el número de empleados y departamentos existentes y que corresponden a una empresa pequeña con visión de crecimiento a corto plazo.

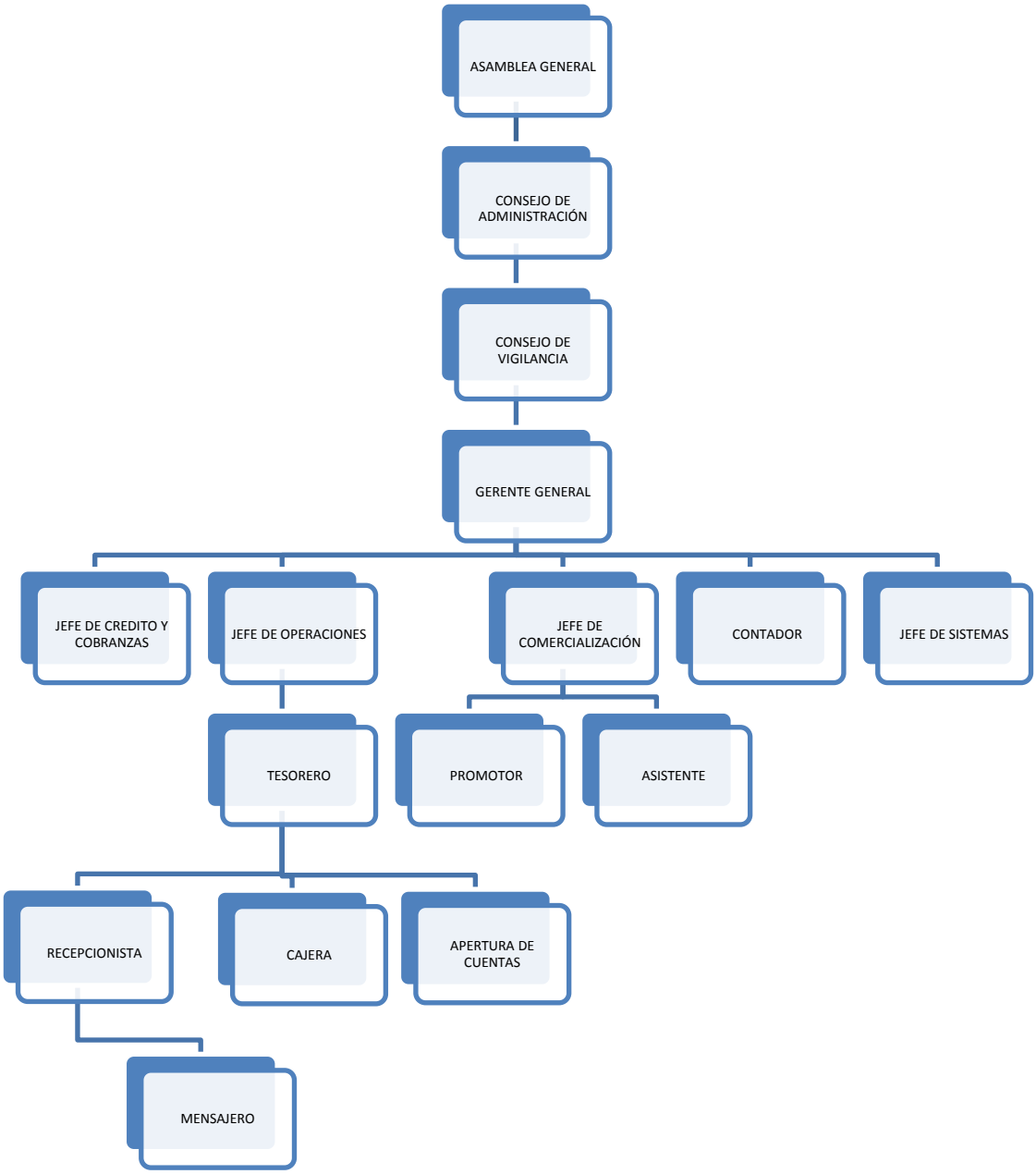

Fuente: cooperativa Multiempresarial

El cronograma de implementación para la adopción de las NIIF, debe considerar el grado de involucramiento del máximo nivel directivo y de los responsables de los departamentos considerados dentro del plan de capacitación. Es responsabilidad de los mismos llegar a cumplir con el cronograma de implementación en el año 2011 y la elaboración de estados financieros bajo NIIF desde el año 2012.

3.4 Análisis del proceso financiero de cartera

Proceso del crédito de la cooperativa Multiempresarial:

Fuente: cooperativa Multiempresarial

3.5 Estructura contable y financiera

De acuerdo al cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera vigente para las empresas ecuatorianas, la cooperativa Multiempresarial debe tomar como periodo de transición el año 2011 y los primeros estados financieros obtenidos bajo NIIF serán emitidos con fecha 31 de diciembre del 2012. Por lo tanto los estados financieros para trabajar en el año de transición son los emitidos al 31 de diciembre del 2010.

Esta consideración se basa en el hecho de que los activos totales de la cooperativa MULTIEMPRESARIAL no superan los CUATRO MILLONES DE DOLARES, por lo tanto entra en el tercer grupo de compañías y cumplirá con los plazos y requerimientos indicados en la resolución.

El estado de situación financiera y el estado de resultados cortado al 31 de diciembre del 2010 (ver anexo 1), revelan la situación financiera y económica de la cooperativa Multiempresarial, presentados de acuerdo a los PCGA y a las NEC, los mismos que servirán de base para el desarrollo del presente trabajo objeto del proyecto.

3.6 Cartera de créditos

Las políticas generales de crédito de la cooperativa, se orientan básicamente a la financiación de actividades de consumo como son: la adquisición de electrodomésticos, financiamiento de viajes, programas de vacaciones anuales, gastos médicos y de salud, educación y otros emergentes; las actividades productivas tendientes a mejorar los ingresos del socio o familia a través de microcréditos para negocios; actividades de mejoramiento de la calidad de vida, tales como vehículos, vivienda, instalaciones físicas y terrenos.

El servicio de crédito se fundamenta en la captación de ahorros de los socios que realiza en su mercado de influencia así como también por los depósitos a plazo captados a socios de la cooperativa ó a terceras personas. El crédito debe ser el mejor servicio de la cooperativa conjuntamente con la captación de ahorros, para ello buscan el máximo nivel de eficiencia en cuanto a la oportunidad de entrega del préstamo, montos ajustados a las necesidades y capacidad de pago, así como a las disponibilidades de la cooperativa.

El crédito que ofrece la cooperativa está disponible bajo tasas de interés competitivas dentro del mercado financiero, buscando márgenes de intermediación que garanticen la cobertura de los costos financieros, gastos operativos y la generación de un excedente razonable. De acuerdo al reglamento de crédito, en ningún caso serán mayores a las máximas que rigen el mercado financiero de acuerdo a la actividad que se destinan los fondos.

Otra de las políticas implementadas por la cooperativa se refiere a la evaluación periódica de la calidad de su cartera y sus provisiones adecuadas para la protección de la misma. Sin embargo, al momento, la cooperativa no cuenta con sistemas adecuados que permitan una clasificación y evaluación individual del riesgo del deudor en base a técnicas de manejo de riesgos más sofisticadas.

El manejo y recuperación de la cartera de créditos es manejado únicamente por el Jefe de Crédito y Cobranzas con los consiguientes riesgos que esto implica. Al incrementarse las operaciones en el corto plazo, la cooperativa se vería en serias dificultades operativas y crediticias. El riesgo de crédito es el más importante en la cooperativa debido a que es una institución financiera.

Actualmente, el proceso de evaluación de los sujetos de crédito, se basan en enfoques tradicionales sustentados básicamente en:

- Respaldo de ahorros
- Capacidad de pago (referencial)
- Experiencia crediticia (interna)
- Informes de la central de riesgos
- Garantías personales
- Respaldo de la empresa (socios dependientes)

Por lo tanto, el manejo del riesgo del crédito se maneja en base a al experiencia de los oficiales de crédito. La decisión del crédito surge de la reflexión de los funcionarios sobre la capacidad de pago del socio.

El enfoque actual, plantea la necesidad de contar con técnicas de manejo que realicen un análisis de la calidad crediticia en función de las probabilidades de incumplimiento y la migración de rating. Plantea la necesidad de contar con

técnicas de manejo de riesgos más sofisticadas (modelos), acordes con mercados financieros competitivos y productos financieros complejos y sumamente diversos

La comisión de crédito está integrado por dos miembros designados por el Consejo de Administración y el Gerente que lo preside. La función principal de la comisión es revisar y aprobar los diferentes créditos.

3.7 Estado actual de la entidad en el cumplimiento de las normas

Como se indicó en párrafos anteriores, la cooperativa para el registro de las operaciones financieras utiliza como referencia el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

En este contexto, es importante analizar la situación actual de la cooperativa en el cumplimiento de las normas.

Presentación

Al momento de su reconocimiento inicial, la cooperativa actualmente cumple con la clasificación de la “cartera de créditos” como un activo financiero de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual.

No se encuentran todavía ajustados los demás rubros de activos financieros, pasivos financieros y las cuentas de resultados de acuerdo a los requerimientos de las NIIF y de las resoluciones de la Junta Bancaria del Ecuador.

Reconocimiento y Medición

El reconocimiento contable se lo hace en el momento que se formalizan los documentos y se entrega el valor del crédito. La medición inicial se lo realiza al valor nominal del crédito en la fecha de la transacción. Los costos de transacción se registran como ingreso en el estado de resultados en la misma fecha de realizada la operación. La medición posterior se registra sobre el saldo del valor nominal inicial menos los abonos al principal a la fecha de presentación.

Información a Revelar

Actualmente la cooperativa no cumple con los requisitos exigidos por las Normas Internacionales en cuanto a la Información a Revelar especialmente en los siguientes casos:

- Clasificación por categorías de activos y pasivos financieros
- Conciliación de las variaciones de cuentas correctoras (provisiones).
- Clasificación de las partidas del estado de resultados integral.
- Políticas Contables.
- Información cualitativa y cuantitativa del Riesgo de Crédito.
- Información cualitativa y cuantitativa del Riesgo de Liquidez.
- Información cualitativa y cuantitativa del Riesgo de Mercado
- Análisis de Sensibilidad del Riesgo de Mercado (tasas de interés).

En general, la cooperativa se maneja actualmente con información básica para cumplir en su mayoría con el organismo de control tributario.

3.8 Conclusiones

- La cooperativa Multiempresarial, debe aprobar en Junta General de Socios a realizarse en el mes de marzo del 2011 el Cronograma de Implementación de las normas internacionales.

- Los activos totales de la cooperativa al 31 de diciembre del 2010 es de USD 3.438.139. La cartera de créditos (cuenta de instrumentos financieros dentro de la clasificación de “préstamos y cuentas por cobrar”), es de USD 2.585.543, representa el 75% del total de activos.

- Debido a la importancia y riesgo que existe en el manejo del crédito, es urgente se realice una reestructuración del departamento de “Crédito y Cobranzas”.

- La falta de gestión en la recuperación de los créditos afectaría a la liquidez y solvencia de la entidad, al incremento de la incobrabilidad

afectando a los resultados debido a que se necesitan mayores provisiones para cubrir los riesgos.

- La cooperativa debe contar con instrumentos apropiados para la gestión de riesgos, los mismos que deben contar con mecanismos, políticas, procedimientos y modelos para la identificación, medición, control, evaluación, monitoreo y mitigación de los diversos riesgos a los que están expuestos.

4. APLICACIÓN PRÁCTICA DEL CASO

4.1 Proceso de implementación de NIIF

El objetivo de la NIIF 1- Adopción de las NIIF por primera vez- es asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, contengan información de alta calidad que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos, que suministre un punto de partida para el registro contable de acuerdo a las normas y que puedan ser obtenidos a un costo inferior a sus beneficios.

De acuerdo a estos principios, la entidad presentará sus primeros estados financieros conforme a las NIIF en las fechas designadas por los organismos de control, esto es para el caso de la cooperativa Multiempresarial a partir del año 2012, en consecuencia se establece como fecha de transición el año 2.011.

Estos primeros estados financieros anuales (2.012) para el caso de la cooperativa, deberán contener una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de las NIIF, así como también reconocer todos los activos y pasivos requeridos por las normas.

Las políticas contables que se utilicen en el estado de situación financiera de apertura se utilizarán en todos los ejercicios posteriores. Los ajustes realizados a la fecha de transición, deben registrarse en la cuenta de resultados acumulados dentro del patrimonio según NIIF 5, párrafo 11.

De acuerdo a la NC 1- Presentación de Estados Financieros- establece las bases para la presentación de estados financieros para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Por lo tanto, se suministrará información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos, flujos de efectivo y las correspondientes notas aclaratorias al estado de situación.

Por otra parte, la NIC 1 recomienda incluir partidas mínimas al presentar la información en el estado de situación financiera. Además sugiere presentar como categorías separadas sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes en función de: la naturaleza y la liquidez de los activos, la

función de los activos dentro de la entidad, y de acuerdo a los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

En lo que respecta al estado de resultados, una entidad presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de ellos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

En este contexto, es necesario aclarar que para el caso ecuatoriano, las Instituciones Financieras (Cooperativas) están sujetas a las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Por lo tanto, la clasificación de las cuentas de los estados financieros están sujetas a dichas disposiciones y al Plan de Cuentas establecido por el organismo regulador.

4.2 Cronograma de Implementación

De acuerdo a la resolución 08.G.DSC.010 de la superintendencia de compañías, las entidades deben elaborar obligatoriamente un cronograma de implementación de las NIIF en el periodo de transición, que para el caso de la cooperativa Multiempresarial sería hasta el 30 de Marzo del 2011.

El correspondiente cronograma de implementación, tendrá al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Para cumplir con el cronograma, el mismo organismo regulador, elabora una “Guía de Cronograma de Implementación”, la misma que establece un modelo básico mediante el cual las entidades pueden cumplir con los requisitos establecidos. En el caso de la Cooperativa Multiempresarial se está realizando el respectivo cronograma de implementación, el mismo será aprobado por el Consejo de Administración en la asamblea general de socios a realizarse en el mes de Marzo del 2011, liderando el proyecto el Gerente General.

4.3 Análisis de la Cartera de Créditos

El tratamiento de la cuenta Cartera de Créditos, se encuentra normado en el numeral 1, del artículo 5, del capítulo II, del título IX, del Libro 1 “Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”, emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

El mencionado artículo, señala los elementos generales que deben tomarse en cuenta para calificar a los activos de riesgo en las distintas categorías e indica los rangos para el requerimiento de las provisiones. Para los efectos de la clasificación de la cartera, los créditos se dividen en las siguientes clases:

- Créditos Comerciales
- Créditos de Consumo
- Créditos para la Vivienda
- Microcréditos

Los créditos comerciales, son todos aquellos otorgados a sujetos de crédito, cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades productivas. En la evaluación se debe considerar, sin excepción, los siguientes factores que determinarán la calificación: capacidad de pago, garantías, información de la central de riesgos, experiencia crediticia del cliente y el riesgo del mercado y del entorno económico.

Los créditos de consumo, son otorgados a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, que se amortizan en un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual familiar menos los gastos estimados.

Los créditos para la vivienda, son los otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, amparados con garantía hipotecaria y otorgados al usuario final del inmueble.

Los microcréditos, son concedidos a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios, destinados a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, y su fuente de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades.

El análisis de los factores debidamente ponderados, permite calificar las obligaciones en las siguientes categorías de riesgo:

CATEGORIA	PERIODO DE MOROSIDAD EN MESES	
	MAYOR A	HASTA
Riesgo normal	0	1
Riesgo potencial	1	3
Deficiente	3	6
Dudoso recaudo	6	9
Pérdida	9	

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Para la constitución de provisiones, los activos de riesgo deberán ser calificados de acuerdo a las siguientes categorías y porcentajes de provisión:

CATEGORIA	PORCENTAJE DE PROVISIONES	
	MINIMO	MAXIMO
Riesgo normal "A"	1%	4%
Riesgo potencial "B"	5%	19%
Deficiente "C"	20%	49%
Dudoso recaudo "D"	50%	99%
Pérdida "E"		100%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

De acuerdo a la información proporcionada por la cooperativa Multiempresarial, las provisiones constituidas para los activos de riesgo de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 2010, se realiza de la siguiente manera:

CARTERA	VALOR	% RIESGO	PROVISIÓN
Cartera por vencer	2.502.518	1	25.025
Cartera que no genera interés	31.177	1	312
Vencida 0-30 días	5.357	5	268
Vencida 31-90 días	8.427	20	1.685
Vencida 91-180 días	10.135	50	5.067
Vencida + de 180 días	27.930	100	27.930
TOTAL PROVISIÓN			**60.287**
SEGÚN LIBROS			**60.287**

En primera instancia, se puede observar que la provisión es adecuada de acuerdo a los porcentajes establecidos y calculados. Sin embargo hay que considerar que existe un mayor riesgo debido a que la cartera que no genera interés es producto de la cartera vencida; en este caso si se considera el 100% de provisión de la cartera que no genera interés mayor a 180 días, existe un déficit de U.S. $ 13.292,82.

Para el desarrollo del caso objeto de estudio, es preciso realizar las siguientes interrogantes:

¿La NIC 32, 39 y NIIF 7 es aplicable a la actividad realizada por la cooperativa, en la determinación del valor razonable de la cuenta Cartera de Créditos?

¿En el reconocimiento inicial la cooperativa es capaz de medir confiablemente el valor razonable de su Cartera?

¿La cooperativa se encuentra en condiciones para determinar el valor razonable de su Cartera?

¿Cuál sería el impacto en el Estado de Resultados de las pérdidas o ganancias que surgen en el reconocimiento inicial de la Cartera?

En este caso se presentará una propuesta para la Cooperativa de Ahorro y Crédito MULTIEMPRESARIAL que le permita converger de la norma local a la Internacional, para el tratamiento contable de su cuenta Cartera de Créditos, de acuerdo a la información contenida en los Estados Financieros al 31 de Diciembre

del 2010, con el fin de determinar su correspondiente valorización de acuerdo a Valor Razonable, utilizando como base información contenida en los Estados Financieros.

4.4 Instrumentos Financieros: Presentación NIC 32

La NIC 32, párrafo 15, sobre la presentación de Instrumentos financieros, establece textualmente:

"El emisor de un instrumento financiero lo clasificará en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio".

El siguiente cuadro, muestra la clasificación de los activos financieros en cuatro categorías:

Cuadro # 1: Clasificación de activos financieros

Instrumento	**Concepto**	**Reconocimiento y medición**	**Variaciones llevadas a:**
A valor razonable con cambios en resultados	Instrumentos para generar ganancias en el corto plazo	Valor razonable	Resultados
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	Activos financieros con cobros fijos o determinables y con fecha de vencimiento definida, con intención y capacidad de mantener al vencimiento	Costo amortizado	Resultados
Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros originados al otorgar efectivo o por la venta de bienes y servicios	Costo amortizado	Resultados
Disponibles para la venta	Instrumentos que no se tienen para especular pero que tampoco se está seguro de mantener hasta el vencimiento	Valor razonable	Patrimonio

Fuente: seminario escuela de NIIF

Al presentar información en los estados financieros, la entidad podrá utilizar otras formas de describir estas categorías o de clasificar los instrumentos financieros (NIC 39, párrafo 45). La entidad revelará, en las notas, la información requerida por la NIIF 7. Para el caso de las Instituciones Financieras del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y Seguros, emitió la resolución pertinente para clasificar las inversiones en las siguientes:

1) Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados.
2) Inversiones disponibles para la venta.
3) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
4) Inversiones de disponibilidad restringida.

Para el caso objeto de nuestro estudio, no existe todavía disposición del organismo de control sobre el tratamiento de la clasificación del activo financiero "Préstamos y cuentas por cobrar". Por lo tanto, se mantiene la clasificación en "Cartera de Créditos" con sus respectivas categorías expuestas en el cuadro # 2.

La estructura de la Cartera de Créditos de la cooperativa Multiempresarial al 31 de diciembre del 2010, se puede observar en el cuadro # 2:

Cuadro # 2: Estructura de la Cartera de Créditos

CODIGO	CUENTA	VALOR
14	**Cartera de créditos**	**2.585.543,28**
1401	**Cartera de Créditos Comercial por vencer**	**58.038,96**
140105	De 1 a 30 días	5.221,79
140110	De 31 a 90 días	10.670,94
140115	De 91 a 180 días	16.389,21
140120	De 181 a 360 días	13.050,81
140125	De más de 360 días	12.706,21
1402	**Cartera de Créditos de Consumo por vencer**	**2.440.919,14**
140205	De 1 a 30 días	162.284,51
140210	De 31 a 90 días	301.096,70
140215	De 91 a 180 días	307.686,08
140220	De 181 a 360 días	559.292,79
140225	De más de 360 días	1.110.559,06
1404	**Cartera de Créditos para Microempresa por vencer**	**3.559,75**
140405	De 1 a 30 días	505,01
140410	De 31 a 90 días	878,50
140415	De 91 a 180 días	762,81
140420	De 181 a 360 días	1.229,34
140425	De más de 360 días	184,09
1412	**Cartera de Créditos Consumo que no devenga interes**	**31.177,16**
141205	De 1 a 30 días	5.461,77
141210	De 31 a 90 días	5.749,26
141215	De 91 a 180 días	6.673,31
141220	De 181 a 360 días	9.399,88
141225	De más de 360 días	3.892,94
1422	**Cartera de Créditos de Consumo vencida**	**49.671,74**
142205	De 1 a 30 días	5.356,76
142210	De 31 a 90 días	8.426,92
142215	De 91 a 180 días	10.134,91
142220	De 181 a 270 días	7.083,70
142225	De más de 270 días	18.669,45
1424	**Cartera de Créditos para la Microempresa vencida**	**2.176,53**
142420	De 181 a 360 días	979,85
142425	De más de 360 días	1.196,68

Fuente: cooperativa Multiempresarial

4.5 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NIC 39

De acuerdo a la NIC 39, párrafo 14, una entidad reconocerá un activo o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las clausulas contractuales del instrumento en cuestión.

Para cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, las operaciones de la cooperativa se reconocen contablemente de forma automática una vez que el sistema emite los documentos legales de la concesión del crédito. Los documentos que legalizan las operaciones se sustentan en los siguientes:

- Pagaré (firmas conjuntas del deudor y garante).
- Tabla de amortización.
- Autorización de descuento (en la empresa que labora el socio).
- Emisión de cheque ó crédito en cuenta.
- Solicitud de crédito inicial.

Al reconocer inicialmente un activo financiero “Préstamos y Cuentas por Cobrar”, según la NIC 39, párrafo 43, una entidad lo medirá o valorará por su valor razonable, más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo. Es decir estos costos se capitalizan (valor razonable + costos), y son cargados a resultados durante la vida de la transacción.

La valoración posterior, de los Préstamos y cuentas por cobrar, se realizará al costo amortizado, deduciendo los costos de transacción, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, según NIC 39, párrafo 46. El coste amortizado incluye:

VALOR INICIAL
(-)
REEMBOLSOS DEL PRINCIPAL
(-)
AMORTIZACIÓN GRADUAL DE COSTOS DE TRANSACCIÓN

La amortización gradual de los costos de transacción se realizará mediante el método de la tasa de interés efectiva, es decir, aplicando el tipo de interés que iguala los flujos de efectivo a cobrar a lo largo de la vida esperada del préstamo con su importe neto en libros (NIC 39, párrafo 9).

Para el caso de estudio, la cooperativa Multiempresarial, tiene como política recuperar el 2% del monto del crédito por concepto de “costos de transacción”.

A continuación, se presenta un ejercicio base que pretende ilustrar en forma general el cálculo de los valores para el reconocimiento y valoración de los activos financieros, sobre un préstamo real otorgado por la cooperativa.

La cooperativa Multiempresarial concede un préstamo de U.S. $ 1.000,00 a recuperar en un año mediante cobros mensuales con una tasa de interés del 14,5%. Por la formalización del préstamo se cobra el 2% por costos de transacción.

Cuadro # 3: Tabla de amortización a valor nominal

FECHA:	01/12/2010			
NOMBRE:	CLIENTE			
PRESTAMO:	1.000			
COSTOS:	2%			
TASA:	14,50%			
PLAZO:	12 meses			
CUOTA:	90,0 €			
TABLA DE AMORTIZACIÓN				
MES	**PAGO**	**INTERES**	**AMORTIZACIÓN**	**SALDO**
				1.000,00
1	90,00	12,08	77,92	922,08
2	90,00	11,14	78,86	843,23
3	90,00	10,19	79,81	763,41
4	90,00	9,22	80,78	682,64
5	90,00	8,25	81,75	600,89
6	90,00	7,26	82,74	518,15
7	90,00	6,26	83,74	434,41
8	90,00	5,25	84,75	349,66
9	90,00	4,23	85,77	263,88
10	90,00	3,19	86,81	177,07
11	90,00	2,14	87,86	89,21
12	90,00	0,79	89,21	- 0,00
		80,00	1.000,00	

Elaborado: el autor

La práctica contable actual utiliza el siguiente registro contable:

CUENTAS	DEBE	HABER
Cartera de Créditos	1.000,00	
Bancos		980,00
Otros ingresos operacionales		20,00

En este caso, la valoración inicial, debe registrarse a su costo incluyendo éste los costos de transacción. El registro contable pertinente sería el siguiente:

(*) Nominal del préstamo – costos de transacción = 1.000 – (2% $ 1.000)

CUENTAS	DEBE	HABER
Cartera de Créditos	980,00	
Bancos		980,00

Luego del reconocimiento inicial, la valoración posterior de los préstamos por cobrar para contabilizar los cobros mensuales de las cuotas se realizarán al costo amortizado, el mismo que incluye el valor inicial del préstamo menos el reembolso del principal y menos los costos de transacción. La amortización gradual de los costos de transacción se realiza al método de la tasa de interés efectiva.

Con estas consideraciones, es necesario elaborar una nueva tabla de amortización, para lo cual necesitamos calcular la tasa de interés efectiva de los flujos de efectivo o cuotas por cobrar del préstamo, que iguale el importe neto en libros del activo financiero ($ 980,00).

Cálculo de la TIE = $ 980 = 90 / (1+i) + 90 / (1+i)^2 + 90 / (1+i)^3 + ……+ 90 / (1+i)^12

TIE= 1,5274 % mensual

TIE= 1,5274 % x 12 = 18,3292% anual

Para calcular la tasa de interés efectiva usamos la función TIR en Excel que nos permite calcular la tasa de interés efectiva del 18,3292%, la misma que usamos para elaborar la nueva tabla de amortización.

Para poder elaborar la tabla debemos considerar como datos iniciales el préstamo neto (valor inicial) de $ 980,00 y las cuotas mensuales de $ 90,00 que contiene una parte que representa el interés y la otra que representa la amortización de la deuda.

Cuadro # 4: Tabla de amortización al costo amortizado

FECHA:	01/12/2010			
NOMBRE:	CLIENTE			
NETO:	$ 980			
TASA:	18,33%			
PLAZO:	12 meses			
CUOTA:	90,0 €			
TABLA DE AMORTIZACIÓN				
				COSTO
MES	**PAGO**	**INTERES**	**AMORTIZACIÓN**	**AMORTIZAD**
				980,00
1	90,00	14,97	75,03	904,97
2	90,00	13,82	76,18	828,79
3	90,00	12,66	77,34	751,45
4	90,00	11,48	78,52	672,93
5	90,00	10,28	79,72	593,21
6	90,00	9,06	80,94	512,27
7	90,00	7,82	82,18	430,09
8	90,00	6,57	83,43	346,66
9	90,00	5,30	84,70	261,96
10	90,00	4,00	86,00	175,96
11	90,00	2,69	87,31	88,65
12	90,00	1,35	88,65	0,00
		100,00	980,00	

Elaborado: el autor

Al comparar las dos tablas de amortización planteadas, podemos observar que los costos de transacción se amortizan gradualmente en forma mensual, por lo que el interés se incrementa en $ 20,00 ($ 100,00 – $ 80,00).

Contabilización del ingreso del interés para el primer mes:

CUENTAS	DEBE	HABER
Bancos	90,00	
Cartera de Créditos		75,03
Intereses ganados		14,97

Con el caso expuesto como ejemplo, podemos observar que para el caso objeto de estudio de la cooperativa Multiempresarial, los resultados se incrementan en el estado de pérdidas y ganancias debido a que los costos de transacción son contabilizados directamente a ingresos y no son devengados en el tiempo que dura la vida del activo financiero.

En resumen, la cooperativa contabiliza los costos de transacción como un ingreso del ejercicio en que se firma el préstamo, sin embargo la NIC 39 establece que debe valorarse el préstamo por su coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación; esta nueva práctica supone un gran impacto en las cuentas de resultados de las entidades financieras al tener que diferir el ingreso por los costos de transacción a lo largo de la vida de los préstamos.

Valoración de la Cartera de Créditos

Debido a que la cooperativa no ha venido utilizando la medición de su cartera de créditos de acuerdo al método del costo amortizado, es necesario ajustar las cuentas del balance del ejercicio 2010 que es su fecha de transición.

El objetivo del costo amortizado es que los costos de transacción se lo vayan reconociendo gradualmente, en base al devengado.

Para el efecto, la metodología a aplicar sería el de realizar nuevas tablas de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Sin embargo, debido a la complejidad de las operaciones y considerando su materialidad o importancia relativa, para el caso de estudio de este proyecto, se propone utilizar

una metodología con la cual inicialmente se ajustarán contablemente las cuentas por un cambio en una estimación contable (NIC 8, párrafo 32).

El efecto de un cambio en una estimación contable, se reconocerá de forma prospectiva incluyendo en el resultado del período de cambio y períodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos (NIC 8, párrafo 36).

La metodología propuesta es la siguiente:

Se trabajó en la elaboración de una hoja de trabajo en la cual se encuentra realizada la clasificación total de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 2010. La mencionada hoja de trabajo contempla entre otras, las columnas siguientes:

- Nombre del socio
- Clasificación de la cartera: por vencer, vencida, no devenga interés.
- Monto inicial total del crédito.
- Fecha de concesión del crédito.
- Fecha de vencimiento del crédito.
- Plazo en meses del crédito.
- Tasa de interés.

Considerando el monto total de los créditos iniciales de la cartera de créditos que se encuentra pendiente de recuperar al 31 de diciembre del 2010, se calcularon los costos de transacción atribuibles a los créditos mencionados y los ingresos devengados en base a la fecha transcurrida entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de concesión del crédito, obteniéndose el siguiente resultado.

CONCEPTO	**VALORES**
MONTO TOTAL DEL CREDITO	$ 3.525.341
COSTOS DE TRANSACCIÓN 2%	$ 70.507
INGRESO DEVENGADO 31-12-2010	$ 24.365
SALDO POR AJUSTAR	**$ 46.142**

Al reconocer la cartera de créditos al Costo Amortizado según la NIC 39, genera un efecto significativo, al ajustar los ingresos que la cooperativa reconoció en el momento inicial como una utilidad reflejada en los estados financieros.

El impacto del ajuste es alto si consideramos que la cooperativa presentó al cierre del ejercicio 2010 una utilidad antes de impuestos de U.S. $ 35.548, valor sobre el cual inclusive se repartieron utilidades e impuestos fiscales. Al diferir el valor de U.S. $ 46.142 reconocidos en el ejercicio, la cooperativa hubiese obtenido una pérdida de U.S. $ 10.594.

El ajuste contable sería el siguiente:

CUENTAS	DEBE	HABER
Resultados Acumulados	$ 46.142	
Ingresos recibidos por anticipado		$ 46.142

Se ajusta a la cuenta de Resultados de acuerdo a los requerimientos de las NIIF, debido a que el ingreso ya fue registrado como ingresos de ejercicio. Este ajuste genera impuestos diferidos y serán tratados de acuerdo a la NIC 12 *Impuesto a las ganancias.*

Al reconocer los activos a Valor Razonable según la NIC 39 genera un efecto significativo, al ajustar los activos financieros de la cartera de créditos. Del ajuste efectuado la entidad reconoce una pérdida que se refleja en el resultado del ejercicio.

Para visualizar el impacto de dichos ajustes en los estados financieros, se presenta el Balance General ajustado al 31 de diciembre del 2010 (ver cuadro # 5)

Cuadro # 5: Balance General ajustado al 31 de diciembre del 2010

	CUENTAS	MONTO
1	**ACTIVOS**	
11	FONDOS DISPONIBLES	236.899
13	INVERSIONES	214.501
14	CARTERA DE CREDITOS	2.585.543
1499	PROVISIÓN PARA INCOBRABLES	- 60.287
16	CUENTAS POR COBRAR	18.746
18	PROPIEDADES Y EQUIPO	203.388
1899	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	- 53.775
19	OTROS ACTIVOS	293.124
	TOTAL ACTIVOS	**3.438.139**
2	**PASIVOS**	
2101	DEPOSITOS A LA VISTA	1.814.475
2103	DEPOSITOS A PLAZO	1.133.675
25	CUENTAS POR PAGAR	70.349
2901	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	46.142
	TOTAL PASIVOS	**3.064.641**
3	**PATRIMONIO**	
31	CAPITAL SOCIAL	199.694
33	RESERVAS	106.143
34	OTROS APORTES PATIMONIALES	68.636
35	SUPERAVIT POR VALUACIÓN	9.619
3603	RESULTADO DEL EJERCICIO	35.548
	AJUSTE A VALOR RAZONABLE	- 46.142
	TOTAL PATRIMONIO	**373.498**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**3.438.139**

4.6 Instrumentos Financieros: Información a Revelar NIIF 7

El objetivo de esta NIIF es requerir a la entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permitan a los usuarios evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad, así como también la naturaleza y el alcance de los riesgos y la forma de gestionar dichos riesgos en la fecha que se informa.

En lo que respecta al objeto de estudio, los fundamentos de la norma incluyen los requisitos de revelaciones para los siguientes rubros:

a) Partidas del Balance
b) Partidas del Estado de Resultados
c) Políticas Contables

Partidas de Balance

La NIIF 7, párrafo 8, requiere revelaciones sobre los montos de cada una de las categorías de activos financieros definidos en la NIC 39. Estas revelaciones deben ser proporcionadas en la hoja de balance o en notas. Las revelaciones de montos por categoría ayudan a entender en que medida las políticas contables para cada categoría, afectan a los montos en los cuales se valoran los activos financieros, que para el caso de nuestro estudio en el caso de la cartera de créditos de la cooperativa Multiempresarial sería la siguiente información comparable:

Cartera de créditos:

RUBRO	2010	2009
Créditos vigentes	2.502.518	1.564.838
Créditos vencidos	51.848	50.822
Créditos que no devengan interés	31.177	234.304
TOTAL	**2.585.543**	**1.849.964**

Concentración de créditos por tipo de actividad económica:

ACTIVIDAD	2010	2009
Comercial	58.039	0
Consumo	2.521.768	1.835.787
Microcrédito	5.736	14.177
TOTAL	**2.585.543**	**1.849.964**

Composición de la cartera por tipo de actividad económica al año 2010:

ACTIVIDAD	POR VENCER	VENCIDA	QUE NO DEVENGA INTERÉS	TOTAL
Comercial	58.039	0	0	58.039
Consumo	2.440.919	49.672	31.177	2.521.768
Microcrédito	3.560	2.176	0	5.736
TOTAL	**2.502.518**	**51.848**	**31.177**	**2.585.543**

La NIIF 7, párrafo 16, requiere que se incluya una conciliación de las variaciones de la cuenta de provisión para créditos deteriorados, de acuerdo al riesgo resultante de la calificación del deterioro individual o colectivo que se realice sobre al activo financiero.

Estimación del deterioro para la cartera de créditos:

CARTERA	2010	% RIESGO	PROVISIÓN
Cartera por vencer	2.502.518	1	25.025
Cartera que no genera interés	31.177	1	312
Vencida 0-30 días	5.356	5	268
Vencida 31-90 días	8.427	20	1.685
Vencida 91-180 días	10.135	50	5.067
Vencida + de 180 días	27.930	100	27.930
TOTAL	**2.585.543**		**60.287**

Provisión por tipo de actividad para el 2010:

CARTERA	2010	% RIESGO	PROVISIÓN
COMERCIAL:			
A. Riesgo Normal	58.039	1	580
CONSUMO:			
A. Riesgo Normal	2.472.096	1	24.721
B. Riesgo Potencial	5.357	5	268
C. Riesgo Deficiente	8.427	20	1.685
D. Dudoso Recaudo	10.135	50	5.068
E. Pérdida	25.753	100	25.753
MICROCREDITO:			
A. Riesgo Normal	3.560	1	35
E. Pérdida	2.176	100	2.177
TOTAL	**2.585.543**		**60.287**

Estado de Resultados

De acuerdo a la NIIF 7, párrafo 20, exige a las entidades revelar ciertas partidas específicas de ingresos y gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en los estados financieros o en las notas, por cada una de las categorías de activos financieros y de pasivos financieros definidos en la NIC 39.

La presentación del estado de resultados de la cooperativa debería ajustarse al plan contable general de acuerdo a las necesidades de clasificación de la NIC 39, que al menos debe presentar las siguientes general y subcuentas de control:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTIEMPRESARIAL
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

INGRESOS FINANCIEROS:	
Por inversiones en Instrumentos Financieros	7.625
Por Cartera de Créditos	366.865
Otros Ingresos Operativos	43.757
TOTAL INGRESOS	**418.247**
GASTOS FINANCIEROS:	
Por obligaciones con el público depósitos a la vista	38.260
Por obligaciones con el público depósitos a plazo	75.786
Otros gastos	150
TOTAL GASTOS	**114.196**
EXCEDENTE BRUTO	**304.051**
GASTOS OPERATIVOS:	
Por gastos de personal	135.462
Por otros gastos operativos	133.041
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	**268.503**
EXCEDENTE NETO ANTES DE IMPUESTOS	**35.548**

Políticas Contables

La NIIF 7, párrafo 21, incluye una referencia del párrafo 117, de la NIC 1 *Presentación de Estados financieros*, la misma que dice textualmente:

Una entidad revelará, en el resumen de políticas contables significativas:

a. *La base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros, y,*
b. *Las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.*

A continuación se describe las políticas contables que la cooperativa Multiempresarial debe adoptar para ajustarse a la Normativa Internacional, incluyendo en las Notas a los Estados Financieros:

1. *Bases de Reconocimiento y Medición de la Cartera de Créditos*

   "La cartera de créditos incluye los préstamos, los cuales son activos financieros no derivados, con plazos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo y generalmente originan fondos a un deudor en calidad de préstamo bajo condiciones de mutuo acuerdo. La cartera de créditos es reconocida inicialmente a la fecha de negociación en la que la cooperativa se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Los préstamos son inicialmente medidos a valor razonable incluyendo los costos de transacción".

   "La valoración posterior al reconocimiento inicial se medirá al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, imputando el ingreso a lo largo de la vida del crédito".

2. *Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones para Cartera Deteriorada*

   "Para el cumplimiento de ésta política, la entidad se rige por las Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros del

Ecuador y la Junta Bancaria descritas en el Capítulo II, del Título IX, del Libro I de la mencionada ley".

"El Consejo de administración, designará una comisión especial integrada por no menos de tres funcionarios de alto nivel, entre ellos un vocal del Consejo de Administración, el Auditor Interno ó el Presidente de la Comisión de Vigilancia y un Funcionario de alto nivel, la que deberá efectuar un seguimiento permanente de los activos de riesgo, con cuyos resultados se determinará el nivel de provisiones requerido".

"Para efectos de la clasificación de la cartera, los créditos se dividirán en las siguientes clases: comerciales, consumo, vivienda y microcréditos. A su vez, de acuerdo a su clase, se subdividirá en cartera por vencer, cartera vencida y cartera que no genera interés, indicando los rangos pertinentes".

"Periódicamente (al menos una vez al año) se realizará la evaluación de los factores que determinen la calificación que se le asigne a la cartera de crédito y su ponderación".

"Un resumen de la calificación de la cartera de créditos vencida y el porcentaje mínimo de provisiones, es el siguiente":

CATEGORIA	COMERCIAL		CONSUMO		MICROCREDITO	
	MESES	%	DIAS	%	DIAS	%
A Riesgo Normal	Hasta 1	1	Hasta 15	1	Hasta 5	1
B Riesgo Potencial	De 1 a 3	5	De 15 a 45	5	De 5 a 30	5
C. Deficiente	De 3 a 6	20	De 45 a 90	20	De 30 a 60	20
D. Dudoso Recaudo	De 6 a 9	50	De 90 a 120	50	De 60 a 90	50
E. Pérdida	+ de 9	100	+ de 120	100	+ de 90	100

> “La provisión para cartera de créditos es constituida con cargo a resultados y disminuida por los castigos de préstamos de difícil recuperación. Cuando se recupera un crédito castigado se acredita a resultados”.

Otro de los objetivos principales de la NIIF 7, es requerir a las entidades revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y magnitud de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los cuales la entidad se expone en la fecha de reporte (párrafo 31). De acuerdo a la norma, se debe presentar información Cualitativa y Cuantitativa.

Revelaciones Cualitativas

Para cada tipo de riesgo que surge de los instrumentos financieros (riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado), la NIIF 7 requiere que la entidad revele información a cerca de la exposición al riesgo y cómo se producen, sus objetivos, políticas y procesos para gestionar el riesgo con sus métodos utilizados para medirlos, todos ellos comparados con el periodo anterior (párrafo 33).

Revelaciones Cuantitativas

Para cada tipo de riesgo que surge de los instrumentos financieros (riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado), la NIIF 7 requiere que la entidad revele datos cuantitativos resumidos a cerca de la exposición al riesgo al final del periodo que se informa, así como también el nivel de concentración del riesgo (párrafo 34).

La cooperativa está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros y por las actividades propias de intermediación y de servicios financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado, que incluye:
    - Riesgo de tasas de interés

Adicionalmente, la cooperativa está expuesta a los siguientes riesgos operativos y regulatorios:

- Riesgo Operativo
- Riesgo de Capital
- Riesgo de lavado de activos
- Riesgo Legal

Para la Administración de Riesgos, el Consejo de Administración de la cooperativa tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgo de los instrumentos financieros. Para tal efecto, la administración de la cooperativa debe establecer ciertos comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales esta expuesta la cooperativa, por ejemplo: comisión para la calificación de riesgos, comité de crédito, comité de inversiones, comité de captaciones, entre otros.

La cooperativa debe también cumplir con las disposiciones sobre el manejo de riesgos, exigidos en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

Riesgo de Crédito

La NIIF 7 requiere que estos riesgos relacionados sean revelados por clase de instrumentos financieros, sin tomar en cuenta ninguno de los colaterales o mejoras del crédito, la descripción del colateral existente, la información a cerca del crédito que no estén deteriorados y el monto de la cartera atrasada o deteriorada y que no ha sido renegociada (párrafo 36). Un resumen de la información cualitativa y cuantitativa del riesgo de crédito que la cooperativa puede adoptar, es la siguiente:

“El riesgo de crédito es el riesgo de que el deudor de la cartera de crédito no cumpla a tiempo con los pagos, de conformidad con las condiciones y los términos pactados”.

“La cooperativa ejerce un control permanente del riesgo del crédito por medio de informes de la condición de la cartera y su clasificación. El análisis del crédito contempla evaluaciones periódicas de la situación financiera del cliente. El manual de Crédito y Cobranza de la entidad establece las políticas que se deben seguir para conceder financiamiento. Toda operación de crédito requiere la aprobación previa de los Comités establecidos según los límites para cada uno de ellos. La exposición al riesgo también es administrada en parte obteniendo garantías”.

“La máxima exposición al riesgo está representada por el monto en libros de la cartera de créditos, tal como se presenta a continuación”:

CARTERA	**2010**	**2009**
Cartera por vencer	2.502.518	1.564.837
Cartera que no genera interés	31.177	234.304
Vencida a 30 días	5.357	17.197
Vencida de 31 a 90 días	8.426	7.847
Vencida de 91-180 días	10.135	5.428
Vencida más de 180 días	27.930	20.351
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS	**2.585.543**	**1.849.964**
CARTERA EN PROCESO JUDICIAL	**25.200**	

“El siguiente cuadro presenta el riesgo crediticio de la cooperativa con respecto a la cartera de créditos y su acumulación por deterioro”:

CARTERA	**2010**
Cartera por vencer	2.502.518
Cartera que no genera interés	31.177
Vencida a 30 días	5.357
Vencida de 31 a 90 días	8.426
Vencida de 91-180 días	10.135
Vencida más de 180 días	27.930
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS	**2.585.543**
ESTIMACIÓN PARA INCOBRABLES	**(60.287)**
VALOR EN LIBROS	**2.525.256**

“Las garantías de los créditos, la cooperativa acepta las siguientes”:

- Para créditos comerciales y de microcrédito, se aceptan garantías Reales, normalmente hipotecarias o prendarias para respaldar los créditos. El valor de dichas garantías se establece a través del avalúo de un perito independiente que identifica el valor de mercado estimado en el momento en el que se otorga el crédito y se actualiza en el momento de la concesión de un nuevo crédito o al deterioro del mismo.
- Para créditos que financian la compra de vehículos, la garantía se basa en contratos con Reserva de Dominio a favor de la cooperativa.
- Los créditos de consumo, se respaldan con garantías personales sobre firmas del garante. Se evalúa la capacidad de pago del garante para hacer frente a las deudas en caso de que el deudor no pueda hacerlo.

Riesgo de Liquidez

La NIIF 7 define al *"Riesgo de Liquidez* ", como aquel en que una entidad encuentra dificultades en cumplir las obligaciones asociadas con un pasivo financiero, para lo cual la norma requiere que una entidad revele un análisis del vencimiento o madurez de los pasivos financieros que muestre los vencimientos futuros y la gestión del riesgo con estos pasivos. Un resumen de la información cualitativa y cuantitativa del riesgo de liquidez que la cooperativa puede adoptar es la siguiente:

"Para el control de la liquidez, la cooperativa elabora periódicamente estados de flujo de efectivo mensuales proyectados a 12 meses, así como también la proyección de indicadores financieros comparables con los promedios del sistema. La administración de la cooperativa basa sus actuaciones en la elaboración de presupuestos y su seguimiento".

"Al 31 de diciembre del 2010, la cooperativa presentó el siguiente estado de concentración de activos y pasivos financieros":

CUENTAS	**2010**
Disponible en caja y bancos	236.899
Inversiones temporales	214.501
Cartera de créditos	2.585.543
Cuentas por cobrar	18.745
TOTAL DISPONIBILIDADES	**3.055.688**
Obligaciones a la vista	1.814.475
Obligaciones a plazo fijo	1.133.675
Cuentas por pagar	89.534
TOTAL OBLIGACIONES:	**3.037.684**
EXCEDENTE DE LIQUIDEZ	**18.004**

“La cooperativa revisa su posición de liquidez diariamente, especialmente para cumplir con las necesidades de crédito con sus socios. Además la cooperativa controla semanalmente mediante hojas de vencimientos las inversiones a corto plazo que mantiene en otras instituciones financieras y sus obligaciones a cumplir con los depósitos a plazo. Las inversiones a corto plazo tienen el objetivo de cumplir con retiros programados de los depositantes a sus vencimientos”.

“La cooperativa no mantiene una política de liquidez a mediano plazo que le permita cumplir con sus obligaciones financieras. La cooperativa debe implementar un comité que maneje la gestión de inversiones de activos y pasivos financieros”.

Riesgo de Mercado

El “Riesgo de Mercado”, para las instituciones financieras, comprende: el riesgo del tipo de cambio, el riesgo de las tasas de interés y los riesgos de precios a los que la entidad está expuesta.

Para este tipo de riesgo, deberá realizarse un análisis de sensibilidad que permitan evaluar razonablemente los cambios en la posición y el desempeño financiero de la entidad, NIIF 7, párrafo 40.

El riesgo de mercado es la pérdida potencial que se puede producir por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Para las actividades de la cooperativa, este tipo de riesgo todavía no ha sido evaluado, considerando que las tasas de interés se encuentran reguladas y se mantienen relativamente estables; no tienen operaciones en otras monedas que influyan en el riesgo sobre el tipo de cambio; tampoco realiza operaciones que maneje precios por operaciones de materias primas (commodities).

Dentro del riesgo de mercado, el riesgo que al momento más influye en la cooperativa es el de las tasas de interés, que es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas cuando se presentan desfases en los plazos de las inversiones activas y pasivas, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno. Un resumen de la información cualitativa y cuantitativa del riesgo de mercado que la cooperativa puede adoptar, es la siguiente:

“Para minimizar este riesgo, la cooperativa analiza periódicamente las tasas de interés activas y pasivas y el margen de intermediación para realizar los ajustes correspondientes. También realiza mensualmente un análisis del mercado del sistema financiero y su comportamiento. Busca financiamiento con tasas bajas de interés (créditos del exterior). Estudia la posibilidad de ajustar sus tasas activas para que sean variables y ajustables (política a incluir en clausula del préstamo). Los depósitos son pactados a tasa fijas a un plazo máximo de 12 meses, y el plazo promedio de 4 meses”.

Para la información cuantitativa, la cooperativa no ha realizado estudios prácticos de sensibilidad que demuestre las brechas existentes por el riesgo en los cambios de las tasas de interés activas y pasivas.

4. 7 Conclusiones

- La resolución JB-2010-1799 de la Junta Bancaria, establece en las disposiciones transitorias que la clasificación, valoración y registro contable de los instrumentos de inversión se aplicarán a partir del 1 de abril del 2011 para lo cual deben remitir los ajustes a la estructura de datos a partir del 1 de mayo del 2011.

- La cooperativa debe valorizar su cartera de créditos en base al método del costo amortizado establecido en la NIC 39 sobre el reconocimiento y medición de los activos financieros.

- La cooperativa debe establecer nuevas políticas para la concesión del crédito, considerando los costos de transacción y sus efectos en los resultados de la entidad.

- Deben ajustarse los sistemas informáticos para el cálculo de las tablas de amortización en base del costo amortizado y sus registros contables.

- Debe implementar los instrumentos necesarios para establecer los mecanismos para la identificación, medición, control, evaluación, monitoreo y mitigación de los riesgos a los que está expuesto la

cooperativa y su gestión. Debe elaborar el Manual de Administración de Riesgos.

- El análisis de sensibilidad sobre el riesgo de las tasas de interés, exige la creación de herramientas para el cálculo y seguimiento constante del mismo.

- El Riesgo de Liquidez que al momento afecta a la cooperativa, debe corregirse sobre una base de análisis mas profundo sobre las actividades de inversión.

5. CONCLUSIONES FINALES Y BIBLIOGRAFÍA

5.1 Conclusiones finales

- La cooperativa debe valorizar su cartera de créditos a su valor razonable al reconocimiento inicial incluyendo los costos de transacción y posteriormente se medirá al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- La valoración de la cartera de créditos, tiene como resultado un alto impacto en los resultados de la empresa, generando una pérdida por concepto de ajuste al costo amortizado por los costos de transacción.

- El estado de resultados de la cooperativa al 31 de diciembre del 2010, presenta una utilidad antes de impuestos de U.S. $ 35.548. Sin embargo el ajuste por los costos de transacción suma la cantidad de U.S. $ 46.142, produciéndose una pérdida del ejercicio de U.S. $ 10.594. El reconocer una utilidad y repartir participaciones e impuestos, genera flujos de fondos que incide en la liquidez de la entidad.

- El análisis de sensibilidad sobre el riesgo de mercado (tasas de interés), nos hubiese permitido mejorar las brechas entre los activos y pasivos financieros, mejorando la situación económica y financiera de la cooperativa.

- El análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad por su naturaleza, nos ha permitido identificar que el riesgo de liquidez que afronta la cooperativa es preocupante y de correctivos inmediatos.

- La Administración de Riesgos en la entidad es débil. La cooperativa debe elaborar el Manual de Riesgos con el asesoramiento de profesionales en el campo y crear una comisión especial de acuerdo a las exigencias de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

- La adaptación del sistema contable de la entidad, permitirá reconocer, valorizar y revelar sus activos y pasivos financieros.

- Identificar los métodos de valoración y reconocimiento de los activos financieros, permitirán revelar correctamente la información en sus estados financieros.

- La normativa internacional permitirá a la cooperativa presentar sus estados financieros con una imagen más fiel y competitiva.

5.2 Bibliografía

1. Se utilizan todas la Normas Internacionales vigentes a la fecha, emitidas por el IASB.

    - NIC *Normas Internacionales de Contabilidad* (de la 1 a la 41).
    - NIIF *Normas Internacionales de Información Financiera* (de la 1 a la 9).
    - CINIIF *Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera.*
    - SIC *Interpretación de Normas Internacionales de Contabilidad*.

2. HANSEN-HOLM, NIIF Teoría y Práctica, Manual para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, Distribuidora de Textos del Pacífico S.A., noviembre 2009.

3. INTELECTO, NIIF Casos Prácticos, Editorial de la UTPL, 2009

4. PROFESORES DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE CHILE, IFRS-NIIF, Casos de Aplicación Práctica, Chile, Editorial Punto Lex S.A., 2009.

5. KPMG International Financial Reporting Group, Las NIIF comentadas, Editorial Aranzadi, edición 2008/09.

6. VARIOS AUTORES, NIC/NIIF Ejercicios Resueltos Comentados, Ediciones Gestión 2000, Barcelona, 2006.

7. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Resolución JB-2010-1799. Ecuador. 2010.

8. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. Resolución 08.G.DSC.010. Ecuador 2008. Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11. 01. Ecuador. 2011.

9. COLEGIO DE CONTADORES DEL AZUAY. Segunda Escuela de NIIF, Cuenca-Ecuador, Noviembre 2010.

10. REFORMA CONTABLE ESPAÑOLA. www.tecnicacontable.com

11. PLANIFICACIÓN ECONOMICA FINANCIERA. www.finanplan.com

ANEXOS

ANEXO 1: Estados Financieros de la Cooperativa MULTIEMPRESARIAL

COOPERTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIEMPRESARIAL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

1	**ACTIVOS**		
11	FONDOS DISPONIBLES		236.899
13	INVERSIONES		214.501
14	CARTERA DE CREDITOS		2.585.543
1499	PROVISIÓN PARA INCOBRABLES	-	60.287
16	CUENTAS POR COBRAR		18.746
18	PROPIEDADES Y EQUIPO		203.388
1899	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-	53.775
19	OTROS ACTIVOS		293.124
	TOTAL ACTIVOS		**3.438.139**
2	**PASIVOS**		
2101	DEPOSITOS A LA VISTA		1.814.475
2103	DEPOSITOS A PLAZO		1.133.675
25	CUENTAS POR PAGAR		70.349
	TOTAL PASIVOS		**3.018.499**
3	**PATRIMONIO**		
31	CAPITAL SOCIAL		199.694
33	RESERVAS		106.143
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES		68.636
35	SUPERAVIT POR VALUACION		9.619
	RESULTADO DEL EJERCICIO		35.548
	TOTAL PATRIMONIO		**419.640**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.438.139**

COOPERTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIEMPRESARIAL
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

5	**INGRESOS FINANCIEROS**	
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	332.754
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	36.591
56	OTROS INGRESOS	48.902
	TOTAL INGRESOS	**418.247**
4	**EGRESOS FINANCIEROS**	
41	INTERESES CAUSADOS	114.195
44	PROVISIONES	21.952
45	GASTOS DE OPERACIÓN	246.552
	TOTAL EGRESOS	**382.699**
	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**35.548**

Anexo 2: Glosario de términos

Este glosario de términos y definiciones ha sido extraído de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el IASB. Es importante el conocimiento de cada uno de ellos especialmente a los términos relacionados con Instrumentos Financieros ya que se aplicarán en la presente monografía.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN NIC 32

Un instrumento financiero.- Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero.- Es cualquier activo que posea una de las siguientes formas:

a) Efectivo;
b) Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad.
c) Un derecho contractual.
d) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Un pasivo financiero.- es cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

a) Una obligación contractual; o
b) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Contrato. Un acuerdo entre dos o más partes que produce, a las partes implicadas, claras consecuencias económicas que tienen poca o ninguna capacidad de evitar, ya que el cumplimiento del acuerdo es exigible legalmente. Los contratos, y por tanto los instrumentos financieros asociados, pueden tomar una gran variedad de formas, y no es preciso que se los fije por escrito.

Un instrumento de patrimonio.- Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Valor razonable: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCICMIENTO Y MEDICIÓN NIC 39

Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero. Es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada – calculada con el método de la tasa de interés efectiva – de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Fecha de liquidación. Fecha en que un activo es entregado o recibido por una entidad.

Fecha de negociación. Fecha en que una entidad se compromete a comprar o vender un activo.

Método del interés efectivo. Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

Tasa de interés efectivo. Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero.

Un instrumento derivado.- Un instrumento derivado (o un derivado) es un instrumento financiero u otro contrato dentro del alcance de ésta Norma y que cumpla las tres características siguientes:

a) Su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas,, en el tipo de cambio, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable (a menudo denominada-subyacente-);
b) No requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y
c) Se liquidará en una fecha futura.

Un activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.- es el que cumple con alguna de las siguientes condiciones:

a) Se clasifica como mantenido para negociar. Se clasifica como mantenido para negociar si:

    i) se adquiere o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato.
    ii) en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados.
    iii) es un derivado.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en resultados.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.- Son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Préstamos y partidas por cobrar.- son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo.

Activos financieros disponibles para la venta. Aquellos activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta o que no son clasificados como a) préstamos y partidas por cobrar b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o c) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Costos de transacción.- Costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, disposición de un activo financiero o de un pasivo financiero.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR NIIF 7

Actividades de Financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

Actividades de inversión. Las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

Actividades de operación. Las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad, y otras actividades que no son de inversión ni de financiación.

En mora.- Un activo financiero está en mora en el momento en que la contraparte deje de efectuar un pago cuando contractualmente deba hacerlo.

Otros riesgos de precio.- El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado (diferentes de las que provienen del **riesgo del tipo de interés** y del **riesgo de tipo de cambio**).

Préstamos a pagar.- Son los pasivos financieros, diferentes de las cuentas comerciales a pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito.

Riesgo de tipo de cambio.- El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio de una moneda extranjera.

Riesgo de crédito.- El riesgo de que una de las partes del instrumento financiero pueda causar una pérdida financiera a la otra parte si incumple una obligación.

Riesgo de liquidez.- El riesgo de que una entidad encuentre dificultades para obtener los fondos con los que cumplir compromisos asociados con los pasivos financieros.

Riesgo de mercado.- El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: **riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio.**

Riesgo de tipo de interés.- El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.

ANEXO 3: Diseño del trabajo de Monografía

DOCTOR ROMEL MACHADO CLAVIJO,

SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY,

C E R T I F I C A:

Que, el H. Consejo de Facultad en sesión realizada el 7 de enero de 2011, conoció la denuncia de monografía del señor **Gerardo Condo Carpio** 50656 previa la obtención del grado de Ingeniero Comercial con el tema "**Aplicación de NIF de Instrumentos Financieros a la Cuenta de Cartera de Créditos de la Cooperativa Multiempresarial**." El Consejo acoge el informe del señor profesor asesor del diseño y aprueba la denuncia. Designa como Director al ingeniero Diego Condo Daquilema y como miembro del Tribunal Examinador al ingeniero Orlando Espinoza.- De conformidad a las disposiciones reglamentarias el denunciante deberá presentar su trabajo de graduación en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, esto hasta el 7 de abril de 2011.- NIIF Enmendado. Vale d

Cuenca, enero 10 de 2011

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE ADMINISTRACION
SECRETARIA

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Cuenca, 6 de enero del 2011

Señor Economista
Luis Mario Cabrera
Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración
Presente.

Señor Decano:

Por medio de la presente, solicito a Usted y por su digno intermedio a la Junta de la Facultad de Administración, la aprobación al Diseño de Trabajo de Monografía con el tema:

"APLICACIÓN DE NIIF DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DE CARTERA DE CREDITOS DE LA COOPERATIVA MULTIEMPRESARIAL"

El presente trabajo se realiza previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial en la Facultad de Administración de la Universidad del Azuay que usted la preside.

Agradezco por su atención a la presente,

Atentamente,

Gerardo Condo Carpio
Alumno

Edición autorizada de 20.000 ejemplares
Del 473.501 al 493.500 Nº 0477549

Cuenca, 6 de enero del 2011

Señor Economista
Luis Mario Cabrera
Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración
Presente.

Señor Decano:

Quien suscribe, profesor de la facultad, comunico a usted que se ha procedido a revisar el diseño de trabajo de monografía realizado por el estudiante Sr. Gerardo Condo Carpio, con el tema "Aplicación de NIIF de Instrumentos Financieros a la cuenta de Cartera de Créditos de la "Cooperativa Multiempresarial", como requisito previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial, sobre el que emito el siguiente informe:

1.- El trabajo de monografía presenta una aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizando los requerimientos de las normas específicas de Instrumentos Financieros, el mismo que pretende realizar un análisis de la situación actual de la cuenta Cartera de Créditos de la empresa "Cooperativa Multiempresarial " y propone un estudio e implementación de la normativa vigente.

2.- El diseño de la monografía cumple con los requisitos metodológicos de investigación exigidos por la Facultad, el mismo que incluye los temas: selección y definición del tema, el problema de investigación, objetivos de la investigación, justificación de la investigación, marco de referencia, hipótesis de trabajo, aspectos metodológicos, tabla de contenido, bibliografía preliminar y cronograma de trabajo.

Por lo expuesto, emito informe favorable y recomiendo su aprobación.

Atentamente,

Ing. Diego Condo Daquilema
Director de Monografía

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DISEÑO DEL TRABAJO DE MONOGRAFÍA:

APLICACIÓN DE NIIF DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DE CARTERA DE CREDITOS DE LA COOPERATIVA MULTIEMPRESARIAL

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE

INGENIERÍA COMERCIAL

AUTOR: GERARDO CONDO CARPIO

DIRECTOR: ING. DIEGO CONDO D.

CUENCA, ECUADOR

2011

Edición autorizada de 20.000 ejemplares
Del 473.501 al 493.500
Nº 0477536

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

1. SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DEL TEMA

Debido a que nos encontramos en la fase de inicio de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´s) en nuestro país, considero que todo material que contribuya a una adecuada comprensión en la aplicación práctica y su normativa contable, es de suma relevancia especialmente para los profesionales en el área administrativa, financiera y contable así como para a los usuarios de los estados financieros.

Las entidades reguladoras y de control han establecido la aplicación obligatoria de las normas para todas las empresas del país controladas por la Superintendencia de Compañías a partir de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

El trabajo objeto de investigación, se aplicará a la Cooperativa de Ahorro y Crédito MULTIEMPRESARIAL, específicamente a la cuenta de Cartera de Créditos que es un rubro importante en la composición financiera de sus balances ya que representa alrededor del 70% de los activos totales. Las cuentas por cobrar de las instituciones están consideradas específicamente dentro de las Normas de Instrumentos Financieros y se aplicarán de acuerdo a las exigencias de las Normas Internacionales de Contabilidad.

He considerado delimitar el trabajo de monografía tomando en consideración los conocimientos adquiridos en el Curso de Graduación relacionados con temas aplicados al área Financiera y que se estudian en las normas citadas en el párrafo anterior.

Por lo tanto, el tema a investigarse queda definido de la siguiente manera:

"APLICACIÓN DE NIIF DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DE CARTERA DE CREDITOS DE LA COOPERATIVA MULTIEMPRESARIAL"

Edición autorizada de 20.000 ejemplares Del 473.501 al 493.500 Nº 0477538

2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 publicada en el R.O. 348 del 4 de septiembre del 2006, dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIFF" emitidas por el IASB (International Accounting Standars Board) y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009 derogando así las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) que entraron en vigencia desde el año 1999.

El 20 de noviembre del 2008, ante la solicitud de prórroga del Gobierno Nacional, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No.08.G.DSC por medio de la cual estableció la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo con un calendario que inicia el 1 de enero del 2010.

La mencionada Resolución también establece que las compañías deberán preparar estados financieros de apertura utilizando las nuevas normas contables al cierre de los años 2009, 2010 y 2011 como períodos de transición.

Por lo tanto, el organismo regulador establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US$ 4'000.000 al 31 de diciembre del 2007.

3) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012, las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores.

Por su parte, la Junta Bancaria de la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. JB-2010-1785 de agosto del 2010, emite la siguiente disposición:

"Las instituciones bajo control el de la Superintendencia de Bancos y Seguros se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control, contenidas en los Catálogos de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria; en lo no previsto por dichos catálogos, ni por la citada codificación, se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's".

Por otro lado, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona en el artículo 39 lo siguiente:

"Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades que no estén bajo el control y vigilancia de la Superintendencias de Compañías o de Bancos y Seguros, la contabilidad se llevará con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en los aspectos no contemplados por las primeras, cumpliendo las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento".

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "MULTIEMPRESARIAL", se constituyó jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No.1081 de Abril 9 de 1999 y fue inscrita en el Registro General de la Dirección Nacional de Cooperativas con el número de orden 6182, de abril 12 de 1999.

La Cooperativa es según su Estatuto Social vigente una entidad de capital variable, indivisible e ilimitado número de asociados, cuyo domicilio principal es la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y la integran socios que son trabajadores de las empresas asociadas. Próximamente, sus operaciones serán abiertas al público en general.

Edición autorizada de 20.000 ejemplares Del 473.501 al 493.500 Nº 0477539

Al momento, la institución se encuentra bajo el control y vigilancia del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), antes Ministerio de Bienestar Social, y cumple con las disposiciones del Servicio de Rentas Internas como todas las empresas del país.

Actualmente, los estados financieros, son preparados conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La falta de información y de conocimiento de la normativa vigente han sido las causas principales para que la cooperativa no ajuste sus estados financieros a las Normas Internacionales de Información Financiera, mas aún tratándose de una institución financiera que tiene responsabilidad social y maneja dinero del público en general.

Para el registro de sus operaciones financieras, la cooperativa utiliza como referencia el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros para las Cooperativas de Ahorro y Crédito sujetas a su control.

La NIC 39 dispone el tratamiento contable y financiero para los denominados Instrumentos Financieros, normas que incluyen a las cuentas por cobrar como integrantes de las mismas. Las Instituciones Financieras las denominan Cartera de Créditos a todas las operaciones de crédito que son otorgados por la entidad bajo las distintas modalidades de acuerdo a la actividad a la que se destinan los recursos.

En este contexto, la información financiera que se debe poner a disposición de los diversos organismos de control, debe presentarse de acuerdo a los requerimientos exigidos por los mismos y cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los profesionales en administración, finanzas y contables no cuentan al momento con el conocimiento y las herramientas necesarias para la aplicación de las normas, por ende, la dirección de las empresas hacen esfuerzos en la capacitación de los responsables de la emisión de estados financieros, más aún si los plazos exigidos por el ente regulador están cumpliéndose.

Es por ello que en estos aspectos, las normas internacionales, ofrecen una gran oportunidad de cambios en la profesión de administración y ésta deberá convertirse en un mecanismo que apoye una sólida apertura a los mercados nacionales e internacionales, que el país requiere.

Es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que éstas armonicen con los principios, políticas, procedimientos y normas vigentes universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué efecto produce en la Cooperativa de Ahorro y Crédito MULTIEMPRESARIAL la falta de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera a la cuenta de Cartera de Créditos?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿En qué medida se aplican actualmente las Normas de Contabilidad a la cuenta de Cartera de Créditos de la cooperativa MULTIEMPRESARIAL?

¿Dispone la cooperativa de la normativa, mecanismos, políticas y procedimientos para la identificación, medición, control, evaluación, monitoreo y mitigación de los diversos riesgos a los que está expuesta?

¿Existen manuales actualizados y ajustados a las nuevas políticas de crédito y gestión de riesgos?

¿Están consientes los directivos de la cooperativa de la incidencia en sus operaciones la implementación de las normas?

Edición autorizada de 20.000 ejemplares Del 473.501 al 493.500 Nº 0477540

¿Cómo afecta a los resultados de la institución en el campo financiero, económico e impositivo la aplicación de la nueva normativa?

¿Se encuentra ajustados los sistemas contables e informáticos para el registro y control de las operaciones de crédito?

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- **OBJETIVO GENERAL**

Comprender los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera relativos a Instrumentos Financieros para la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con los requisitos establecidos por las mismas y aplicados a la cuenta de Cartera de Créditos de la Cooperativa MULTIEMPRESARIAL.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Profundizar en el conocimiento teórico y práctico de las Normas Internacionales aplicadas a los Instrumentos Financieros.

2. Analizar los fundamentos teóricos y conceptuales dentro de los cuales se enmarca la aplicación de las Normas Internacionales.

3. Promover el correcto uso y aplicación de estas normas a la cuenta de Cartera de Créditos de la Cooperativa MULTIEMPRESARIAL.

4. Implementar las Normas Internacionales de Información Financiera referentes a Instrumentos Financieros a la cuenta de Cartera de Créditos de la Cooperativa MULTIEMPRESARIAL.

5. Establecer políticas contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

6. Analizar y evaluar los impactos de la aplicación de la normativa a nivel de la institución.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría, los conceptos y los requerimientos exigidos por las normas, profundizar los conocimientos de estas herramientas para presentarlos en una aplicación práctica que solucione la falta de aplicabilidad de las normas de Instrumentos Financieros a las cuentas por cobrar de la cooperativa.

Lo anterior permitirá cumplir con las exigencias de los organismos de control y que se encuentran señalados en las respectivas normas, resoluciones y leyes estatales.

4.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para lograr los objetivos de estudio, se acude a la recopilación e investigación de todo material disponible que será utilizado como base de análisis; se acudirá también a información disponible en textos, medios electrónicos, trabajos de investigación sobre el tema como ejemplos, ensayos, tesis y todo material disponible elaborado internamente por la cooperativa que al momento es utilizado para el cumplimiento de sus actividades diarias.

Edición autorizada de 20.000 ejemplares
Del 473.501 al 493.500 Nº 047541

El proceso de implementación contendrá como fases las siguientes:

1.- Diagnóstico y planificación

2.- Diseño y desarrollo

3.- Implementación

4.- Mantenimiento

4.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La motivación se basa en acrecentar los conocimientos y contribuir a la aplicación práctica para la solución de problemas concretos que afectan a las diferentes organizaciones empresariales en la preparación de sus estados financieros, que facilite su aplicación a la realidad, creando una propuesta de viable de implementación y su mantenimiento posterior.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

El marco teórico se circunscribe en su totalidad a la utilización de todas las Normas Internacionales vigentes a la fecha, emitidas por el IASB, referentes a los capítulos investigados y definidos en el tema objeto de estudio.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

La definición de los contenidos de los conceptos principales, están clasificados de acuerdo a la norma a investigarse.

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR NIIF 7

En mora.- Un activo financiero está en mora en el momento en que la contraparte deje de efectuar un pago cuando contractualmente deba hacerlo.

Otros riesgos de precio.- El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado (diferentes de las que provienen del **riesgo del tipo de interés** y del **riesgo de tipo de cambio**).

Préstamos a pagar.- Son los pasivos financieros, diferentes de las cuentas comerciales a pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito.

Riesgo de tipo de cambio.- El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio de una moneda extranjera.

Riesgo de crédito.- El riesgo de que una de las partes del instrumento financiero pueda causar una pérdida financiera a la otra parte si incumple una obligación.

Riesgo de liquidez.- El riesgo de que una entidad encuentre dificultades para obtener los fondos con los que cumplir compromisos asociados con los pasivos financieros.

Riesgo de mercado.- El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: **riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio.**

Riesgo de tipo de interés.- El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.

Edición autorizada de 20.000 ejemplares
Del 473.501 al 493.500 Nº 047-342

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN NIC 32

Un instrumento financiero.- Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero.- Es cualquier activo que posea una de las siguientes formas:

a) Efectivo;
b) Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad.
c) Un derecho contractual.
d) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Un pasivo financiero.- es cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

a) Una obligación contractual; o
b) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Un instrumento de patrimonio.- Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Valor razonable: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCICMIENTO Y MEDICIÓN NIC 39

Un instrumento derivado.- Un instrumento derivado (o un derivado) es un instrumento financiero u otro contrato dentro del alcance de ésta Norma y que cumpla las tres características siguientes:

a) Su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas,, en el tipo de cambio, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable (a menudo denominada-subyacente-);

b) No requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y

c) Se liquidará en una fecha futura.

5.3 MARCO ESPACIAL

El proyecto a ejecutarse en el presente trabajo, se basa en el estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad referentes a Instrumentos Financieros que son aplicables a Instituciones Financieras como es el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MULTIEMPRESARIAL y que se encuentra obligada a implementar a partir del año 2011.

6. HIPOTESIS DE TRABAJO

- La falta de información técnica sobre la aplicación de las normas, retrasa el proceso de adopción de las mismas en la institución.

- No existe un Cronograma de Implementación de las Normas de acuerdo a los requisitos exigidos por el Organismo regulador.

- Los sistemas contables aún no se ajustan a los requerimientos exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Edición autorizada de 20.000 ejemplares Del 473.501 al 493.500 Nº 0477543

- El riesgo de crédito es el más importante en una Institución Financiera, representa al menos un 60% de las pérdidas porcentuales por tipo de riesgo.

- Las pérdidas esperadas por riesgo crediticio es cubierta con provisiones que en algunos casos no son suficientes y requieren de aportes económicos significativos.

- La falta de control en los créditos y cobranzas de las instituciones financieras pueden afectar a la liquidez y solvencia de las mismas con consecuencias desastrosas.

- La cooperativa MULTIEMPRESARIAL, adolece de un sistema de control de la gestión de riesgos crediticios.

- La cuenta de Cartera de Créditos es la de mayor importancia en la estructura financiera de la Cooperativa y no se lo da el tratamiento adecuado para el manejo y control de la misma.

- El empleo y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, hace que el valor de los activos sufran cambios reales en la situación financiera de la empresa, y, por tanto, se afectan a los estados financieros y el patrimonio de la sociedad; implica también un cuidadoso análisis en el sistema tributario y sus consecuencias; esto hace necesario que los profesionales de la administración incluyan notas a los estados financieros, en la que se mencionan los principios de contabilidad aplicados y los métodos de valorización de sus activos.

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

7. ASPECTOS METODOLÓGICOS

7.1 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio que se llevará a cabo en este proyecto es de tipo "explicativo", ya que mediante la investigación del tema mediante la exploración del marco de referencia teórico existente en la materia, procederemos a contribuir al desarrollo del conocimiento científico del tema en su aplicación práctica en el caso objeto de estudio presentado en este diseño.

7.2 METODO DE INVESTIGACIÓN

El método a utilizarse será el "análisis", debido a que la presente investigación tiene como objetivo comprender, analizar y aplicar a la práctica los diferentes conceptos y requerimientos de las normas en referencia. El análisis inicia su proceso en el conocimiento de las partes que caracterizan y componen el objeto de la investigación y llegan al empleo del análisis y su aplicación.

7.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Los documentos que permiten la investigación propuesta se basa en fuentes secundarias tales como: libros, consultas a profesionales, monografías, internet, textos, material de seminarios, publicaciones y otros.

Edición autorizada de 20.000 ejemplares
Del 473.501 al 493.500 Nº 0477544

8. TABLA DE CONTENIDO PRELIMINAR

INDICE

Prólogo

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES

1. Historia, Antecedentes, Organismos Internacionales.

CAPITULO II

MARCO CONCEPTUAL

1. Marco conceptual
2. Resumen técnico de las Normas de Instrumentos Financieros
   - 2.1 Reconocimiento y Medición NIC 39
   - 2.2 Presentación NIC 32
   - 2.3 Información a Revelar NIIF 7

CAPITULO III

ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Estructura organizacional
4. Análisis de los principales procesos financieros de cartera
5. Estructura Contable
6. Cartera de Créditos

CAPITULO IV

APLICACIÓN PRÁCTICA DEL CASO

1 Proceso de Implementación de NIIF
   - 1.1 Análisis de la Cartera de Créditos
   - 1.2 Reconocimiento y Medición según NIC 39
   - 1.3 Presentación según NIC 32
   - 1.4 Información a Revelar según NIIF 7

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Conclusiones
2. Bibliografía

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

9. BIBLIOGRAFÍA PRELIMINAR

1. Se utilizan todas la Normas Internacionales vigentes a la fecha, emitidas por el IASB.

   - NIC *Normas Internacionales de Contabilidad* (de la 1 a la 41).
   - NIIF *Normas Internacionales de Información Financiera* (de la 1 a la 9).
   - CINIIF *Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera.*
   - SIC *Interpretación de Normas Internacionales de Contabilidad.*

2. HANSEN-HOLM, NIIF Teoría y Práctica, Manual para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, Distribuidora de Textos del Pacífico S.A., noviembre 2009.

3. INTELECTO, NIIF Casos Prácticos, Editorial de la UTPL, 2009

4. PROFESORES DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE CHILE, IFRS-NIIF, Casos de Aplicación Práctica, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2009.

5. KPMG International Financial Reporting Group, Las NIIF comentadas, Editorial Aranzadi, edición 2008/09.

6. VARIOS AUTORES, NIC/NIIF Ejercicios Resueltos Comentados, Ediciones Gestión 2000, Barcelona, 2006.

7. INTERNET

Edición autorizada de 20.000 ejemplares del 473.501 al 493.500 Nº 0477547

10. CRONOGRAMA DE TRABAJO

		MES 1				MES 2				MES 3			
No.	ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Selección del tema	---											
2	Recolección bibliográfica	---											
3	Elaboración del diseño	---											
4	Aprobación del diseño		---										
5	Investigación de la materia			---									
6	Organización y selección de información			---									
7	Redacción del Capítulo I				---								
8	Corrección del Capítulo					---							
9	Organización y selección de información					---							
10	Redacción del Capítulo II					---							
11	Corrección del Capítulo						---						
12	Organización y selección de información						---						
13	Redacción del Capítulo III						---						
14	Corrección del Capítulo							---					
15	Organización y selección de información							---					
16	Redacción del Capítulo IV							---					
17	Corrección del Capítulo								---				
18	Organización y selección de información								---				
19	Redacción del Capítulo V								---				
20	Corrección del Capítulo									---			
21	Corrección por el tribunal y el profesor										---	---	
22	Levantamiento definitivo del trabajo												---
23	Copias del trabajo												---
24	Presentación definitiva del trabajo												---